

**Archivo Municipal  
de**

**REINA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMURE/1.1.01//7.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1924 / 1928

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 70 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Reina

Libro de Actas del  
Ayuntamiento Pleno

Comienza en 26 de Octubre  
de 1924 y termina en 31 de  
Diciembre de 1928-

1924 = 1928

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento  
 de Quinto pleno del dia 26 de octubre de 1924

- Señores conciliabulos
- Presidente  
D. Manuel Millan  
Alcaldede
- Concejales  
D. Celestino Ganga Hernandez  
D. Proceso Millan Moreno  
D. Jon Rodriguez Roque  
D. Antonio Mora Romero  
D. Pedro Mesa Soriano
- Secretario

En la villa de Reina a veinte y seis de octubre de mil novecientos veinte y cuatro, en el local habilitado al efecto de la cedula Real numero cuatro de la misma, se reunieron los Señores que al margen se expresan y que conyeron el pleno de este Ayuntamiento, no habiendolo hecho el concejal Don Antonio Hernandez Fernandez por hallarse ausente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Millan Alcaldede, los cuales habian sido citados con la autentacion debida.

Acudido la hora señalada al efecto por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Por dicho Señor Presidente se manifestó a los reunidos que el objeto de la sesion era como se indicaba en las papuletas de convocatoria nombrar Recaudador de los fondos Municipales por la incompatibilidad que concurre en Don Juan Millan Rubio; despues de deliberar sobre el particular el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad nombrar y nombraba Recaudador para el cobro de los recibos del Repartimiento general de utilidades de esta villa, a Don Juan Mesero Gallego, el que presunte a este acto acepta el cargo para que habia sido designado, y el cual firmara este acta en prueba de ello.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda que inmediatamente se constituya



ya el Secretario del Ayuntamiento, en el domicilio del Señor Recaudador saliente con el fin de facturar los tabacos que obran en su poder correspondientes al Repartimiento general de utilidades, de cuya factura quedará copia literal en esta Secretaría, así como del papel de cuenta que obra en poder de dicho Señor Recaudador saliente, haciendole entrega en seguida de todo ello al Recaudador entrante, al cual se le proveerá de su correspondiente credencial.

Tambien acuerda el Ayuntamiento pleno que de todas las cantidades que haya cobrado expresado Recaudador saliente, se abone el tres por ciento como premio de labora de dichas cantidades, con cargo al capitulado correspondiente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Manuel Millan

Frasedes Millan

Christino Gallego

Jose Rodriguez

Antonio...

Pedro...

...

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de Noviembre de 1924

<u>Señores Concejales</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Millán Mender	
<u>Concejales</u>	
D. Celestino Gallego Hernandez	
" Jon Rodríguez Roque	
" Antonio Hernandez Hernandez	
" Antonio Mora Romero	
" Praxedes Millán Moreno	
" Pedro Meena Soriano	
<u>Secretario</u>	

En la villa de Peñalba a tres de Noviembre de mil novecientos veintey cuatro, en el local habilitado al efecto de la Casa Real n.º 4 de esta, se reunieron los Señores que al margen se anotan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habian sido citados con la autela-ción precedida, y que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Manuel Millán Mender.

Siendo la hora señalada, el Señor Presidente declaró abierto el acto, dando principio por la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión era como se indicaba en las papeletas de convocatoria para dar a conocer a los reunidos una instancia recibida del Señor Delegado Gubernativo de este Distrito, dirigido por el Alcalde de la inmediata villa de Fuente del Arco, en nombre y representación de aquel Ayuntamiento al Ilustre Señor Gobernador Civil de esta provincia, en Suplica de que se le atiende, todo ver que según se asegura en mencionado escrito, ni el Ayuntamiento de esta villa ni sus vecinos respetan ni quieren reconocer los límites de aquel término municipal con el de esta villa.

El Ayuntamiento Pleno después de deliberar detenidamente sobre el particular y



después de amplia discusión sobre el particular,  
por unanimidad acuerda, que tan pronto se lo  
permitan sus múltiples ocupaciones se traslade  
el Secretario de esta Corporación al Archivo Mu-  
nicipal de esta villa y certifique de cuantos da-  
tos, actas se deslinda y autojournamento, y ma-  
pas existan en el mismo y guarden relación  
con aludido del de Puente del Arco con el de  
esta repetida villa, sin perjuicio de <sup>que</sup> con vista  
de indicada certificación se dirija atento oficio  
al Señor Jefe del Instituto General y Estadístico  
en Madrid, en solicitud de certificado de ce-  
pesado Centro, con relación al deslinda ante  
indicado, y una vez a la vista de estos docu-  
mentos se resolverá y contestará lo mas pro-  
cedente al oficio del Señor Delegado Guber-  
nativo de este Distrito si que antes se hace  
referencia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de  
que tratar y siendo las veinte y dos horas menos  
quince minutos se dió por terminado el acto  
firmando los Señores asistentes de que yo el  
Secretario certifico =

Manuel Millán

Antonio Gallego

Antonio G. G. G.

Fraudes Millán

José Rodríguez

Antonio Moya

Pedro Moya



Señon pública extraordinaria del Ayuntamiento pleco  
del día 21 de Noviembre de 1924

Alcalde Presidente	En la villa de Reina a veintimodi No-
Don Manuel Millan Mender	vembre de mil novecientos veinte y cuatro,
Primer Ecuiente	se reunieron en el local habilitado al
Don Antonio Hernandez Fernandez	efecto de la calle Real n.º 4, los Sres que
Segundo Ecuiente	al margen se expresan, que componen
Don Celestino Gallego Hernandez	el pleco de este Ayuntamiento, bajo la
Tres Ecuientes	presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Don Praxedes Millan Moreno	Millan Mender, con objeto de celebrar
Don Jose Rodriguez Roque	señon extraordinaria en el dia de hoy
Don Antonio Mora Romero	y siendo las veinte horas señalada
Secretario	al efecto, el Sr. Presidente declaró
Don Pedro Mena Soriano	abierta la sesión dando principio

al acto por la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó era el objeto de la reunión, darles cuenta de que aun no se había reunido el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio para su aprobación por la superioridad de la imprescindible necesidad en que se encuentra este Municipio de suscribirse a la Gaceta de Madrid, para poder conocer y prestar exacto cumplimiento a las Reales Ordenes que inserta, pues el Boletín oficial no copia unas y tarda mayor tiempo en publicarlas; de la falta que hace en la localidad el alumbrado público, tan necesario para el tránsito y que puede adquirirse de las Fábricas de Electricidad instaladas en la inmediata Ciudad de Herrera y villa de Fuente del Arco y de la necesidad de cumplir lo que determina el Reglamento de 23 de Agosto del corriente año y el estatuto Municipi-



pal Vigente, consiguiendo al Secretario de la Corporación el Sueldo que con arreglo a dichas disposiciones debe percibir y es el de dos mil quinientas pesetas anuales, para cuyos objetos hay necesidad absoluta de arbitrar medios que en el mencionado Presupuesto, puedan cubrir estas necesidades.

Los Sres asistentes tras razonada discusión por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.

- 1º Que como único medio que hallan para recaudar fondos es el de gravar el padrón de Cédulas personales que se confecciona para el inmediato año de 1925 con el 50% de recargo Municipal, teniendo en cuenta el del corriente ejercicio de cálculo, tendrá este Municipio un ingreso de quinientas pesetas, que se aumentarán al capítulo 9º artº 3º.
- 2º Que se suscriba el Municipio a la Gaceta de Madrid a contar desde el 1º de Julio del Corriente año y su coste de 80 pesetas, se pague del capitº 1º artº 3º de este Presupuesto.
- 3º Que para atender al alumbrado público, tan necesario en esta localidad, se faculte a la Comisión permanente, para que confecciona el pliego de condiciones y previa subasta atendida a este servicio, consiguiéndose 200 pesetas para lo que queda de ejercicio cuando el contrato se verifique.
- 4º Aumentar al Secretario de la Corporación 500 pesetas de sueldo anuales, que empezará a percibir desde 1º de Octubre del corriente año.
- 5º Que para la mejor comprensión de las modificaciones introducidas en referido Presupuesto por los acuerdos tomados en la presente sesión y en la de diez y siete de Septiembre último, se coloca a continuación el Resumen demostrativo de las alteraciones de altas y bajas hechas por



capítulos con expresión de lo que cada uno a-  
noja y del total general á que asciende por los  
conceptos de ingresos y gastos el Presupuesto expresado.

Resumen por Capítulos Total

	Ingresos		Asignaciones		Aumentos		Bajas		Total	
1º	Propios	8.661	44	"	"	"	"	"	8.661	44
3º	Quintos	450	"	"	"	"	"	"	450	"
8º	Resultas	"	59	"	"	"	"	"	"	59
9º	Recursos Legales y subvenciones de	10.211	60	500	"	"	"	"	10.811	60
	Totales	19.423	63	500	"	"	"	"	19.923	63
<b>Gastos</b>										
1º	Gastos del Ayuntº	6.401	20	580	"	"	"	"	6.981	20
3º	Policia Urbana y Rural	3.160	"	200	"	365	"	"	2.995	"
4º	Instruccion Publica	500	"	"	"	"	"	"	500	"
5º	Beneficencia	1.825	45	600	"	"	"	"	2.425	45
6º	Obras publicas	2.575	"	"	"	"	"	"	2.575	"
7º	Concecion Publica	314	56	"	"	"	"	"	314	56
9º	Cargas	3.210	65	"	"	"	"	"	3.210	65
11º	Pluprecios	1.436	77	"	"	515	"	"	921	77
	Totales	19.423	63	1.380	"	880	"	"	19.923	63
	Total genal de ingresos	"	"	"	"	"	"	"	19.923	63
	Total genal de gastos	"	"	"	"	"	"	"	19.923	63
	Diferencia								Ninguna	

6º Que para que este Ayuntamiento pueda volver  
se dentro de la mayor legalidad en el corrien-  
te ejercicio y atender sus compromisos como co-  
rrespondi se remita el presupuesto que nos ocu-  
pa con certificado de los presentes acuerdos y  
copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda  
de la provincia, acompañados de atento oficio  
para que si lo merece se digna concederle su  
superior aprobacion.

Terminado el objeto de la reunion y no  
habiendo mas asuntos de que tratar se le-

e



vantó la sesión a las veinte y dos horas, firman-  
dola los Sr<sup>es</sup> Concejales que yo el Secretario  
certifico.

Manuel Millán

Antonio Mora

Fra<sup>nces</sup> Millán

Antonio Mora

Celustino Gallego

José Rodríguez

Pedro Nueva

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Ple-  
no correspondiente al día 24 de Noviembre de 1924

Alcalde Presidente

Don Manuel Millán Meador

Sr<sup>es</sup> Concejales

Don Celustino Gallego Hernandez

id. Fra<sup>nces</sup> Millán Moreno

id. José Rodríguez Roque

id. Antonio Mora Romero

id. Antonio Duran Hernandez

Secretario

Don Pedro Nueva Soriano

En la villa de Reina a veinte y cuatro  
de Noviembre de mil novecientos veinte  
y cuatro, en el local habilitado al efec-  
to de la calle Real n<sup>o</sup> 4, los Sr<sup>es</sup> que al  
margen se expresan y que componen  
el pleno de este Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-  
nuel Millán Meador, los cuales ha-  
bían sido citados con la autolación  
debida, con objeto de celebrar sesión

extraordinaria en este día, y siendo la hora ven-  
lada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión, dando principio al acto por la lectura  
íntegra del acta de la anterior que fue apro-  
vada por unanimidad.

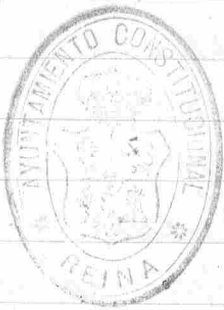
El Sr. Presidente manifestó que el obje-  
to de la reunión era como se indicaba en ley



propuestas de convocatoria, para dar posesion del cargo de concejal de este Ayuntamiento, en la vacante que existe, a Don Antonio Duran Hernandez, en virtud de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha veinte y uno del actual.

Presente a este acto el Sr. Don Antonio Duran Hernandez, se le hizo entrega de la credencial de su nombramiento, aceptando el cargo para que habia sido designado por la Superioridad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico. =



Manuel Millán Antonio Nova

Celestino Gallego Francisco Millán

Antonio Duran  
Joaquín Rodríguez  
Pedro Meana

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 22 de Diciembre del 1924.

Alcalde-Presidente

Don Manuel Millán Meana

Sres Concejales

Don Antonio Hernandez Hernandez

Don Celestino Gallego Hernandez

En la villa de Reina a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veintey cuatro, en el local habilitado al efecto de la Calle Real nº 4. de esta villa, se reunieron los individuos que componen

Don Praxedo Millán Moreno el Pleno de este Ayuntamiento, bajo  
idm Antonio Durán Hernández la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ma-  
id Juli Rodríguez Rogue mul Millán Méndez,  
id Antonio Mora Romero

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, manifestando que como se expresa en las Cédulas de convocatoria, tenía por objeto dar cuenta al Pleno de la aprobación del Presupuesto para el corriente ejercicio y de las modificaciones que en el mismo se introducían al elevar el veinte y dos por ciento de recargo sobre la contribución Industrial que asciende a setenta y ocho pesetas con veinte y un centimo en lugar de las cuarenta y siete pesetas que se conseguían en el expresado Presupuesto y que las treinta y una pesetas y un centimo que existen de diferencia sean devueltos a repartir en el Repartimiento general que se formaliza por este Municipio con lo que no se altera el total general de mencionado Presupuesto.

Los Sres. asistentes tras breve y razonada discusión se dieron por enterados en un todo de las modificaciones de que se hace referencia, en la forma expresada acordando por unanimidad quede así definitivamente aprobado el expresado Presupuesto y se tenga en cuenta las alteraciones hechas a los efectos consiguientes, mandando que en cumplimiento de lo acordado se libere certificación de este acta, uniéndose un ejemplar del Presupuesto de referencia, a los fines prevenidos y se remita otro al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que se fuma a la copia del mismo.  
Terminado el objeto de la sesión la sesión

llegando las veinte horas y treinta minutos formando  
los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Manuel Millán

Antonio Durán

Celestino Gallego

Antonio Mora

Fraase del Millán

Antonio Mora

Pedro Meza

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Puro, correspon-  
diente al día 12 de Enero de 1925

Alcalde Presidente

Don Manuel Millán Meza

Señores Concejales

Don Antonio Hernández Fernández

id Celestino Gallego Hernández

id Facundo Millán Meza

id Don Rodríguez Roque

id Antonio Durán Hernández

id Antonio Mora Romero

Secretario

Don Pedro Meza Soriano

En la villa de Reina a doce de  
Enero de mil novecientos veinticinco,  
en el local habilitado al efecto de la calle  
Real número cuatro de esta villa se reunieron los Señores que integran el Puro de  
este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, Don Manuel Millán Meza,  
los cuales habían sido citados con la au-  
telación debida.

El Sr. Presidente declaró abierta la  
sesión con la lectura íntegra del acta  
de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ma-  
nifestando al Sr. Presidente que como se expresaba en  
las papeleras de convocatoria, tenía por objeto la con-  
vención dar cuenta a los Señores asistentes de un  
oficio recibido del Sr. Presidente de la Junta Mu-  
nicipal del Puro Electoral de esta villa, por la  
que se hace saber con arreglo a lo preceptuado

en el Real Decreto de diez de Abril de mil novecien-  
tos veinte y cuatro, se debia proceder a la designa-  
cion de un Concejal que como vocal formase parte  
de la Junta antes mencionada y de que estando  
proximo a realizarse el proyecto de camino vecinal des-  
de Eloreua a esta villa, procedia tambien tomar acuer-  
do sobre asunto de tan vital interes.

El Ayuntamiento Pleno, despues de deliberar de lami-  
da sobre los asuntos que motivan esta reunion,  
por unanimidad acordó tomar los siguientes acuerdos

1.º / Nombrar para que forme parte de la Junta Muni-  
cipal del Curso Electoral de esta villa al Concejal y regu-  
do teniente de Alcalde de este Municipio Don Celestino  
Gallego Hernandez.

2.º / Que por la presente queda facultado el Sr. Alcalde Pre-  
sidente Don Manuel Millán Mendez, para gestionar, con-  
certar y comprometerse en nombre del Ayuntamiento pa-  
ra la construccion del boro de camino vecinal desde  
Eloreua a esta villa, en la linea o extension que coja  
el tendido este termino municipal, con cualquier  
individuo que se comprometa a la realizacion de  
la obra, siempre que el precio de contrata, no exce-  
da de las cantidades que representen la subvencion  
y anticipo concedidos por el Estado, esto es, sin  
que en nada se grave los fondos propios de este  
Municipio.

Igualmente queda facultado expresado Sr.  
Alcalde si lo considerase preciso y conveniente pa-  
ra la mayor facilidad en la negociacion o trans-  
accion con los Alcaldes o representantes  
de los Ayuntamientos de los pueblos interesados Elo-  
reua y Casas de Reina, siempre con la limitacion  
de que en compromiso no exceda en nada de  
las cantidades de subvencion y anticipo que



el Estado conceda para la realizacion de dichas obras.

Tambien lo queda igualmente para subrogar al contratista con quien concierte la obra en todos los derechos de este Municipio, en el percibo de las cantidades que el Estado habria de abovar a la corporacion por los conceptos dichos de anticipo y subvencion con lo que el contratista al aceptar todas las obligaciones del Municipio, se hace acreedor a sus derechos.

Terminado el objeto se levanta la sesion siendo las veinte y una horas y treinta minutos, firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico-



Manuel Millán Celedonio Gallego

Antonio Hernandez

Antonio Moreno

Antonio Duran

Fra. des Millán

Pedro Maya

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo correspondiente al dia 26 de Enero de 1925

Alcalde Presidente

Don Manuel Millán Mendez

Señores Concejales

Don Antonio Hernandez Hernandez

id Celestino Gallego Hernandez

id Praxedes Millán Moreno

En la villa de Reina a veinte y seis de Enero de mil novecientos veintey cinco en el local habilitado al efecto de la calle Real numero cuatro de esta villa se reunieron los Señores

Don Antonio Mora Romero  
id José Rodríguez Roque  
id Antonio Duran Hernandez  
Secretario  
Don Pedro Nueva Soriano

que al margen se expresan y que componen  
el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Manuel Millán Men-  
der, los cuales habian sido citados con la  
autelacion debida.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión con  
la lectura íntegra del acta de la anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

Por expresado Señor Presidente se manifestó á los reu-  
nidos que el objeto de la reunion, como se expresaba en las pa-  
puletas de convocatoria era para darles á conocer la lista de  
los Señores que integran este Ayuntamiento y un número  
cuádruplo de mayores contribuyentes, que tienen derecho  
á elegir comprensorio en la eleccion de Senadores, con ar-  
reglo á lo prevenido en el artículo veinte y cinco de la  
Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete y  
para dar cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo  
Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en su circular  
fecha dos del actual inserta en el Boletín oficial de  
dia tres del presente mes y año y la cual es la siguiente

Señores del Ayuntamiento

Don Manuel Millán Mender  
id Celestino Gállego Hernandez  
id Antonio Hernandez Fernandez  
id Práxedes Millán Moreno  
id Antonio Duran Hernandez  
id José Rodríguez Roque  
id Antonio Mora Romero

Mayores Contribuyentes

Don Cipriano Hernandez Pesa  
id Antonio Mallo Tintero  
id Antonio Masero Delgado  
id Luis Masero Mallos  
id Miguel Menor Masero



Don Luis Mateos Mueder  
 id Josi No<sup>a</sup> Measso Villarrod  
 id Josi Mateos Mueder  
 id Segundo Mateos Gallego (mayor)  
 id Josi Por Gordon  
 id Josi Numer Corriente  
 id Bernardo Acedo Millan  
 id Pedro Amiron Calle  
 id Manuel Duran Santos  
 id Guillermo Mateos Teva  
 id Hilario Millan Rubio  
 id Josi Merillo Perez  
 id Natalio Higuero Duran  
 id Estanislao Gallego Lorenzo  
 id Eustaquio Gallego Vivas  
 id Manuel Hernandez Pragado  
 id Federico Acedo Millan  
 id Manuel Amiron Calle  
 id Antonio Gonzalez Munoz  
 id Josi Delgado Gonzalez  
 id Antonio Sanz Pinelo  
 id Manuel Alvarez Zamor  
 id Segundo Gallego Vivas

Cuya lista ha estado expuesta al publico desde el dia cinco al veinte del presente mes, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamacion alguna sobre la misma.

El Ayuntamiento Puro despues de deliberar sobre el particular por unanimidad acuerda declarar definitiva esta lista, mandando se contraiga certificacion de ella para remitirla al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que ordene su insercion en el Boletin oficial. Con lo cual y no habiendo mas

asuntos de que tratar se dió por terminados el acto  
levantándose la sesión a las veinte y una horas de  
indicado día firmando los Señores asistentes de  
quero el Secretario autentico =



Manuel Millan      Celestino Gallego

Antonio J. de la Torre

Fraixedes Millan      Antonio Romero

Antonio Mora

Pedro Mena

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno co-  
rrespondiente al día 21 de Febrero de 1925.

Alcalde Presidente

Don Manuel Millan Mender

Señores Concejales

Don Antonio Hernandez Hernandez

id Celestino Gallego Hernandez

id Fraixedes Millan Moreno

id Antonio Mora Romero

id Antonio Duran Hernandez

id José Rodríguez Roque

Secretario = D. Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a veinte

de Febrero de mil novecien

tos veinte y cinco en el local

habilitado al efecto de la

orden Real número cuatro

de esta villa, se reunieron

los Señores que al margen

se expresan y que componen

el Pleno del este Ayunta-

miento, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde Don Manuel Millan

Mender, los cuales habian sido citados

con la antelación debida

el Señor Presidente declaro abier-

ta la sesión, con la lectura integral del



la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por expreso Sr. Presidente se participo a los concurrentes que el objeto de la reunion era como se indicaba en las papelotas de convocatoria para tratar de la conveniencia de acudir esta corporacion al quinto concurso anunciado en la Gaceta de Madrid, del dia cuatro del actual, referente a Caminos vecinales, por la conveniencia y lo util que seria a este pueblo, la construccion del de esta villa a Guadalecaual, pasando por Frente del arco, no solo por tener medio facil para comunicarse con este dicho punto, si no por tener tambien facil acceso a la provincia de Sevilla.

La corporacion despues de deliberar ampliamente sobre el particular por unanimidad acuerda.

1.º Acudir al quinto concurso de subvenciones y anticipos para la construccion de Caminos vecinales y puentes vecinales, convocado por Real Decreto de hoy del presente mes, solicitando mencionado auxilios, para la construccion de tan necesitado camino vecinal, que ha de unir esta villa con la inmediata de Frente del arco, hasta Guadalecaual, que formara el camino vecinal de Herrera a Guadalecaual, pasando por Casas de Reina, y los citados de Reina a Guadalecaual, pasando por Frente del Arco.

Dada lectura por mi el infrascripto Secretario del mencionado Real Decreto, asi como de las bases del tercer concurso de Caminos vecinales por las que ha de regirse este quinto concurso, y entrada esta corporacion de dicho Real Decreto, igual suerte acuerda solicitar

de quien correspondiera, la subvención y anticipo neces-  
sarios, y que según previene el inciso segundo de la  
condición segunda de la base 2.<sup>a</sup> a) del tercer concurso  
convocado por Real Decreto de 21 de Junio de 1918,  
que el Señor alcalde Presidente, en nombre de este Ayun-  
tamiento, se ponga de acuerdo con los de Guadalupe  
y Fuente del arco, en virtud de que a los tres  
pedidos expresados afecta la conveniencia de re-  
petido servicio vecinal. Y teniendo en cuenta  
lo prevenido en el artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley de 29 de  
Junio de 1911, asimismo se acuerda que se soli-  
cite conjuntamente con los mencionados ayunta-  
mientos de Guadalupe y Fuente del arco  
la declaración de necesidad y utilidad pública  
de las obras de dicho servicio vecinal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dió por terminado el acto, siendo las  
veinte y una horas y treinta minutos, se dió el  
acto por terminado firmando los Señores asis-  
tentes de que yo el Secretario certifico =



Manuel Millán

Félix Millán

Antonio Pucari

José Rodríguez

Antonio Gloriano y Antonio Gallego

Antonio Novas

Pedro Novas

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Nuevo, correspondiente al día 19 de Marzo, de 1925

Presidente

D. Manuel Millán Mendez

Concejales

D. Antonio Hernández Hernández

" Celestino Gallego Hernández

" Praxedes Millán Moreno

" Antonio Durán Hernández

Secretario

" Pedro Nueva Soriano

En la villa de Reina a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, en el local habilitado al efecto de la calle Real número cuatro de esta villa, se reunieron los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión sesión extraordinaria, para la que habian sido citados con la notificación debida. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión con la lectura

integral del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por expreso Sr. Alcalde se hizo saber a los reunidos que el objeto de la sesión como se indicaba en las párrafos de convocatoria, no era otro darles a saber era conveniente y necesario tomar acuerdo sobre las bases para construcción del camino vecinal de esta villa a la de Guadalcanal pasando por Fuente del arco, de un escrito presentado por el Médico Titular de esta villa D. José Sacur López, por el que hace saber a la corporación reunida a dicho cargo, y de otro que ha sido presentado por dicho Sr. de Sr. Médico de Valdehincar de la provincia de Cáceres, solicitando la plaza de Médico Titular de este municipio, cuyo Sr. se llama D. Carlos Castro.

Dada cuenta al Pleno del acuerdo de la sesión anterior por el cual acordó acudir al quinto concurso de Caminos vecinales para la construcción del de Guadalcanal pasando por Fuente del arco a enlazar en Reina con el que tiene su construcción a Elvina y de las quince verificadas hasta calcular alrodamente el coste de construcción del expresado

do camino, se acordó por unanimidad de conformidad con la moción de la presidencia, aprobar la proposición que teniendo en cuenta el costo alzado de veinte mil pesetas por cada kilómetro, se ha de presentar en sesión de los Ayuntamientos de Frente del arco y Guadalupe y los datos que la misma comprende y que son

- 1º Determinar en dos mil quinientos metros aproximadamente, la longitud del expresado camino por este término municipal.
- 2º Que con arreglo a la estimación lineal anterior y coste alzado por kilómetro fijar el presupuesto total de cincuenta mil pesetas.
- 3º Que la contribución territorial Rústica Pecuaría y Urbana de este término para el ejercicio de 1924 a 1925 ascienda a la suma de de quince mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.
- 4º Que con arreglo a la cuota antes expresada y de conformidad con el artículo 5º del Reglamento de Caminos vecinales, corresponde a este Ayuntamiento la subvención del sesenta por ciento que asciende por todo el presupuesto a treinta mil pesetas.
- 5º Calcular en veinte mil pesetas la parte obligatoria con que ha de contribuir esta localidad.
- 6º Aceptar como baja en la subvención correspondiente, el dos por ciento de esta que asciende a seiscientos pesetas, con que se contribuirá voluntariamente siendo alta en la parte obligatoria.
- 7º Que con arreglo a los anteriores datos (números 6 y 7) fijar en veinte mil seiscientos pesetas la suma total por la que ha de contribuir el Ayuntamiento de Peñica en la construcción del citado camino.
- 8º Solicitar del Estado como anticipo reintegrable nueve mil seiscientos pesetas tercio de la subvención correspondiente.
- 9º Contribuir con jornales y materiales en la construc-

cion del cancio para satisfacer las diez mil ochocientas pesetas, diferencia del anticipo reintegrable y costo total del cancio para el Ayuntamiento

10<sup>o</sup> Ofrecer como garantia del anticipo que se solicita el cinco por ciento del recargo en la contribucion territorial y

11 En garantia de la obligacion de contribuir para libertar la diferencia entre las cantidades totales que corresponden al Municipio y la subvencion solicitada, la de construccion de las obras que correspondan al Ayuntamiento por la cantidad de diez mil ochocientas pesetas con los expresados jornales y materiales antes que el Estado.

Acordaron por ultimo que el señor Alcalde autorice la proposicion y el Secretario por nota marginal, cumpla la diligencia de aprobacion de los datos de esta proposicion.

Dada tambien cuenta del escrito que con fecha doce del actual ha presentado el Medico Titular de esta villa D. José Jacob Lopez, haciendo renuncia del cargo que desempeña y presentando tambien al propio tiempo otro escrito de D. Carlos Castro Medico de Valdehincos, solicitando serlo de esta villa, el Ayuntamiento Pleno en su vista por unanimidad acuerda, no haber lugar a tener por recibida la renuncia que de su cargo ha hecho el Medico Titular de referencia, por que las razones en que la funda no pueden ser admitidas en manera alguna por las razones siguientes.

1<sup>o</sup> Por que la enfermedad que como pretexto para marcharse dice padece su Señora, no es nueva ni adquirida en esta localidad, pues cuando vino a desempeñar su cargo ya la padecia y él con anterioridad a su traslado y a su estancia en esta comarca perfectamente la situacion topografica y accidentada de la villa y como la comarca ni su Señora estaba enferma no debió trasladar y ya que lo quiso trasladar ha debido y debe continuar



en su cargo hasta cumplir el contrato que tiene fir-  
mado con el Ayuntamiento.

2º Que dado caso que no quiera volver a esta se comuni-  
que esta resolución violenta y a las autoridades que  
corresponda conocer en el asunto.

3º Que debe poner en su lugar un medico que lo supla  
hasta tanto queden cumplidas las obligaciones que  
tiene contraídas con la corporacion, siendo responsa-  
bles de los perjuicios que ocasionare con su resolución.

4º Que nada puede acordarse con respecto a la solicitud pre-  
sentada por D. Carlos Castro, por que hasta tanto no  
sea admitida la renuncia a D. José Saur, no puede ser  
ningun otro nombrado para dicho cargo.

Al propio tiempo se acuerda por votacion que se ha  
hecho por medio de papelitas que Don Celestino Gallego  
Hernandez, Concejal de este Ayuntamiento, sea nombra-  
do comisionado para que acompañe a los mozos del ac-  
tual Remplero y los identifique ante la Junta de  
Clasificacion y revision en el dia que tenga lugar  
dicha operacion.

Con lo cual se dió por terminado el acto fir-  
mando los tres asistentes de que yo el Secre-  
tario certifico.

Manuel Millán

Celestino Gallego

Frances Millán

Antonio Juanes

Antonio Durán

Pedro Mena





Sesión Pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al domingo día 29 de Marzo de 1.925 -

= Presidente =

Dn Manuel Millan Mender

Concejales

. Antonio Hernandez Fernandez

. Celestino Gallego Hernandez

. Praxedes Millan Moreno y

. Antonio Durán Hernandez

Secretario

. Pedro Abena Soriano

En la villa de Reina a las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticinco: Bajo la presidencia del señor Alcalde Dn. Manuel Millan Mender, se reunieron en el local habilitado al efecto calle Real número 4, los señores que al margen se expresan y que componen la mayoría del pleno de este Ayuntamiento para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados y resolver los asuntos de que hayan de ocuparse.

Abierta la sesión, di yo el Secretario lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad; manifestando el Sr. Presidente tenía por objeto la presente reunión, como se expresaba en las cédulas de citación acordar un medio para recabar que las obras del camino vecinal de Reina a Steena pasando por Casas de Reina pudiesen concretarse en realidad y comenzar seguidamente, y acordar también lo que debe hacerse en las excepcionales circunstancias en que se encuentra este Ayuntamiento por el abandono que del cargo de Secretario tiene hecho D. Angel Benlloch Fabregat desde el siete de octubre de mil novecientos veinte y cuatro en que se le concedieron dos meses de licencia por enfermo, pues en vez de tomar posesión y reintegrarse a su puesto, se ha ausentado de la población, ha levantado la casa habitación y se ha trasladado a Puebla de Sancho Perez de esta provincia donde ejerce el cargo de secretario de aquel Ayuntamiento.

Los señores asistentes que componen la mayoría del pleno, no habiendo comparecido s.

Loré Rodríguez Roque y D. Antonio Mora Romero por hallarse enfermos, por unanimidad tomaron los siguientes. —

— Acuerdos —

Primero: Puesto a discusión con el carácter de urgente el estudio de un medio para recabar que las obras del camino vecinal de Peña a Llerena por Casas de Peña puedan consumarse seguidamente por la importancia que en la parte que nos afecta tiene para la comarca convertir en realidad tan vivo deseo de los pueblos comprendidos en este proyecto, oídas todas las opiniones y como resultado de serena y madurada discusión; por entender que el procedimiento que adoptamos es decisión necesaria y además el más eficaz y rápido medio para facilitar la ejecución del acuerdo de doce de Enero último concediendo a D. Eusebio Navarro Martínez, la ejecución de estas obras en la parte que nos compete, conjuntando la gestiones de las dos partes al fin que nos proponemos, que es el de la prosperidad y progreso de nuestro pueblo; y creyendo servir con la mejor voluntad la confianza depositada en el Concejo por nuestros representantes, y por fin resuelve en plano muy breve remitido el problema de crear una fuente extraordinaria de ingresos que alivie la precaria situación de nuestros honrados braceros, por unanimidad se acuerda: Elevar a la Superioridad dos instancias, una pidiendo la construcción directamente por el Ayuntamiento de la parte que nos afecta en la construcción del camino vecinal que nos ocupa; y otra instancia, pidiendo se nos conceda, en virtud a la imposibilidad económica en que actualmente nos hallamos, el anticipo máximo que cabe a estas obras con arreglo a la subvención y anticipo concedidos, ofreciendo igualmente en garantía al Estado, el recargo correspondiente en las contribuciones territorial e indus-



trial de este termino municipal, todo segun la vigente Ley de Caminos vecinales; y por ultimo se facultá al Sr. Alcalde presidente para que formule y autorice las respectivas instancias que irán acompañadas de certificación de este acuerdo a fin de que tengan la fuerza y garantía legal cerca de la Superioridad para la cobracion en su caso de las peticiones señaladas. y -



Segundo: Que en vista de la aptitud del Secretario de la Corporación de Angel Berulloch y Fabregat, abandonando el cargo desde hace mas de tres meses y de que renuncia la Secretaría del Ayuntamiento de <sup>Puebla de</sup> Sancho Penede antes de cumplir o terminar la licencia de dos meses que se le concedieron por enfermo, mancomunemente se acuerda, que quede en suspenso del cargo de Secretario de esta Alcaldia, sin derecho a percibir sueldo ni cantidad alguna por ningun concepto, que se le instruya el oportuno expediente de corrección disciplinaria para la comprobación de los hechos apuntados y como el abandono del cargo y su desempeño en otro Municipio implica la renuncia del cargo, se tenga por hecha tal renuncia y continúe en el desempeño del citado cargo el que ten a satisfaccion de todos lo viene ejerciendo Dn Pedro Abena Toriano; todo sin perjuicio de lo que resulte del expediente de corrección mandados instruir y de que queden cumplidos todos las disposiciones sobre la materia. -

Terminado el objeto de la reunion y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada el acta, firmandola despues de leida y aceptada los señores asistentes de que yo el Secretario, cumplo - Sobrescrito - Fize - u - i - que - vale - Entre líneas - Puebla de - vale

Manuel Millán

José de los Angeles Gallego

Antonio Durán

Pedro Abena



Sancho Penede

Señor pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 26 de Abril de 1925

Presidente

D. Manuel Millán Munder

Concejales

D. Antonio Hernández Fernandez

Antonio Duran Hernandez

" Práxedes Millán Moreno

" Celestino Lago Hernandez

" Antonio Mobra Romero

Secretario

" Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinticinco ante el Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento D. Manuel Millán Munder, a la hora señalada al efecto y en el local habilitado para estos actos de la calle Real número cuatro de la misma, se reunieron los Señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento en número suficiente para tomar acuerdo.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden de expresado Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario di lectura a todas las actas de la comisión Permanente celebradas desde la última sesión del Pleno hasta la fecha, quedando los referidos Señores bien enterados del contenido de todas y de cada una de ellas, pidiéndole por ello unánime aprobación.

Dicho Sr. Presidente sometió a los reunidos la aprobación de las ordenanzas municipales que han de servir de base para los ingresos de este Municipio durante el ejercicio económico venidero de mil novecientos veinticinco y cinco a mil novecientos veinticinco y seis y el contrato verbal celebrado con Doña Antonia Millán Labido, del local que ocupa la escuela pública de niñas de este pueblo y casa habilitación para la Señora viuda un suarenta pesetas mensuales ambas cosas.

El Ayuntamiento Pleno después de am

plia deliberacion tomò los siguientes  
acuerdos.

- 1º aprobar en todas sus partes las ordenanzas municipales anteriormente aludidas.
- 2º Darse el tiempo de arrendamiento del local escuela de niñas y casa habitación para la Señora Maestra sea por tiempo indefinido y su precio el de cuarenta pesetas mensuales, computándose a contar desde el día quince del pasado mes de Marzo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico -



Manuel Millán

Frasesdes Millán

Antonio Durán

Celestino Gallego

Antonio J. ...

Antonio ...

Pedro ...

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 30 de Mayo de 1925

Presidente

D. Manuel Millán Morder

Concejales

D. Antonio Durán Morder

" Frasesdes Millán Moreno

" Celestino Gallego Morder

" Antonio Morder Ferreras

" Antonio Morder Romero

" Pedro Morder Soriano. Secretario

En la villa de Pinar a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Millán Morder se reunieron en el local habilitado al efecto, calle Real número cuatro, los señores que al margen se expresan y que con poder la mayoría del Pleno de

este Ayuntamiento, para celebrar la sesion extraordinaria, si que han sido previamente convocados con la antelacion debida y resolver los asuntos de que hayan de ocuparse.

Abierta la sesion, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El citado Sr. Presidente manifestó a los reunidos tenia por objeto la reunion como se expresa en las papeletas de convocatoria, darles cuenta de un oficio del Sr. Yuguimon Jefe de Obras publicas de Badajoz de fecha veinte y ocho de Abril ultimo, en el que se participa a este Ayuntamiento que modificado por ordenes de la Superioridad el proyecto del Camino vecinal solicitado en union de los de Llerena y Casas de Reina, que lleva el numero trece y tres y ha de construirse desde Reina a Llerena pasando por Casas de Reina, en este articulo se calcula en una de la tercera parte que el formulado anteriormente, por lo que para cumplir las disposiciones vigentes, habia de manifestar a la Jefatura de Obras Publicas, a la brevedad posible si el Municipio mantiene o retira la oferta para la construccion del citado camino.

Los asistentes teniendo en cuenta lo ventajoso que es para la localidad y pueblos limítrofes, la construccion del citado camino vecinal, acordaron por unanimidad mantener en todas sus partes y enya la oferta que en union de los Ayuntamientos de Llerena y Casas de Reina, hizo el de este pueblo para la construccion de mencionado



camino de Reina a Llerena pasando por Casas de Reina número trescientos trece y en su virtud aceptar el costo alzado que se calcula en el proyecto modificado con arreglo a lo ordenado por la Superioridad y de cuyas cifras queda bien enterada la Corporación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Millán

Fraances Millán

Tibonio Durán

Celustino Gallego

An to no de J. G. M. S.

Antonio Mora

Pedro Meja

sesion pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 20 de Agosto de 1925

Presidente

D. Manuel Millán Morder

Concejales

" Antonio Durán Hernandez

" Fraances Millán Morano

" Celustino Gallego Hernandez

" Antonio Hernandez Jimenez

" Antonio Mora Romero

Secretario

D. Pedro Meja Soriano

En la villa de Reina, a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Millán Morder, se constituyeron en las salas capitulares, los Srs. Alcaldes e interinos de Alcalde y concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento Pleno, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para

el año de mil novecientos veinte y cinco, a veinte y seis, el cual proyecto fue formado por la Comisión permanente del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan. Dichos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Restos	etc
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	3.798	56
2º	Representación municipal	200	00
3º	Vigilancia y seguridad	2.190	00
4º	Policia Urbana y Rural	1.425	00
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y Material de oficinas	6.458	70
7º	Salubridad e Higiene	1.725	00
8º	Beneficencia	2.094	55
9º	Asistencia Social	272	00
10	Instrucción pública	1.060	00
11	Obras públicas	2.575	00
12	Morales	"	00
13	Fomento de los intereses comitales	575	00



14	Municipalización de servicios	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	399	23
18	Imprevisto	1.200	00
19	Resultas.	"	"
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>23.573</u>	<u>04</u>
1º	Rentas	10.536	62
2º	Apropiamientos comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	230	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	820	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones	3.713	86
10	Imposición Municipal	8.022	56
11	Multas	250	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15	Resultas.	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>23.573</u>	<u>04</u>
Importan los gastos por lo del cuantía		23.573	04
id los Ingresos por id id		23.573	04

Y por ello el Ayuntamiento pleno visto lo dispuesto en el art. 300 del Estatuto municipal y en los arts 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal, también vigente, acordó que exponiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quince días el presente presupuesto aprobado y después se reunirá con su copia respectiva y demás documentos que lo completan al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provin-

cia, á los efectos que determinan de dichos cuerpos legales.

Tambien se hizo saber que expresado Sr. Presidente que como se tenia acordado en sesion ordinaria de la Comision Permanente de dia once de Julio ultimo, se estaba en el caso de tomar acuerdo sobre la dimision que del cargo de Recaudador de los fondos de este Municipio, habia presentado D. Juan Maeso Galego, asi como de que estando proximo á terminarse el contrato que se tiene celebrado con el Medico Titular en ternio se estaba en caso tambien de ocuparse de este particular y de que dado el exceso trabajo que pesa sobre el Secretario se nombra un auxiliar para que le ayude á despachar los asuntos de la Secretaria y Juzgado Municipal.

La Comision digo El Ayuntamiento Pleno despues de aceptada discusion acuerdo por unanimidad, nombra Recaudador de fondos Municipales á D. Jose Par Gordon, al que se le proveera de su credencial y al que se le hara entrega del papel pendiente cobro que obra en poder del Recaudador dimisionario; que se publique la vacante de Medico Titular de esta villa lo antes posible y que se nombre auxiliar de esta Secretaria para que ayude al Sr. Secretario en sus atenciones, como á D. Jose Santos Arguer, con el sueldo anual consignado en Presupuesto, al que tambien se le proveera de su correspondiente credencial, dandole el plazo de un mes para que se posesione del cargo para que ha sido nombrado. Sin mas asuntos

de que tratar se levanto' la sesion, y firman los  
Srs. Alcaldes, Concejales y Concejales presentes, de qu  
yo el secretario certifico =



Manuel Millan

Antonio Purcin

Trasada Millan

Celastino Gallego

Antonio Gallego

Antonio Moya

Pedro Moya



Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo  
comprendiente al dia 13 de Septiembre de 1925

Presidente

D. Manuel Millan Morder

Concejales

D. Celastino Gallego Hernandez

" Erasada Millan Moreno

" Antonio Hernandez Fernandez

" Antonio Duran Hernandez

Secretario

D. Pedro Moya Soriano

En la villa de Reina a trece  
de Septiembre de mil novecien-  
tos veinte y cinco, en el local  
habilitado al efecto de la  
Calle Real numero cuatro, se  
reunieron los Señores que al  
margen se expresan y que  
coidponen al Pleno de este  
Ayuntamiento, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D.  
Manuel Millan Morder, los  
cuales habian sido citados  
para este acto con la antelacion debida.

El Sr. Presidente declaro abierta la se-  
sion con la lectura integral del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad.  
De orden de expresado Sr. Presidente yo el



Secretorio di' lectura a todas las actas de la Comisión Permanente celebradas desde la última sesión de Mayo hasta la fecha, quedando los referidos señores bien enterados del contenido de todas y de cada una de ellas, y prestándoles unánime aprobación.

Dicho Sr. Presidente dio a conocer a los reunidos la orden inserta en el Boletín oficial de esta provincia para los arrendamientos comunales de los baldíos de Valdeciencia, que comprende los términos de Fuente del Arco, Berlanga, Peña, Casas de Reina, Trasierra y Llerena.

La Comisión permanentemente, digo el Ayuntamiento Pleno después de detenida discusión sobre el particular tomó los siguientes acuerdos

- 1º Que como los arrendamientos comunales de los baldíos de Valdeciencia, en nada beneficiaron ni beneficiaron nunca los intereses comunales de este Municipio y si en cambio tuvo que pagarse por su Ayuntamiento el tanto por ciento que correspondía a la valoración de sus frutos, en renunciar a posteriores derechos que sobre el valor del terreno o de sus frutos pudiera algún día alegar, renuncia a los efectos que pudieran corresponderle durante el ejercicio a que se refiere la orden inserta en el Boletín oficial de esta provincia fechada en Ciudad Real (del distrito forestal de Badajoz) a 5 de Agosto de 1926 y autorizada por el Sr. Jefe interino D. Miguel de la Torre de que se va dando cuenta a la corporación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo los veinte y

una hora y treinta minutos del día de hoy se dio el Acto por terminado firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Millan

Celustino Gallego

Praxedes Millan

Antonio J. J. J.

Antonio Duran

Pedro Meza

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 3 de Noviembre de 1925

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Millan Abenda

Concejales

D. Celustino Gallego Hernandez

„ Praxedes Millan Borcus

„ Antonio Hernandez Hernandez

„ Antonio Duran Hernandez

Secretario

D. Pedro Meza Loriaus

En la villa de Reina a tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco, en el local habilitado al efecto de la calle Real número cuatro de la misma se reunieron los señores al margen se expresan y que componen el Pleno de este Ayuntamiento en número bastante para tomar acuerdos, los cuales habrían sido citados con la antelación debida.

Siendo la hora señalada al efecto el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto con la lectura íntegra del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido yo el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura a todas las actas

que ha celebrado la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión de Pleno hasta la fecha las cuales todas merecieron ser aprobadas unánimamente.

Acto continuo ordenó la Presidencia al infrascripto Secretario diere lectura a la comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia número 2.883 de fecha 22 de Octubre último, con la cual devuelve el Presupuesto ordinario formado para el año actual de 1925-26 para subsanación de los defectos de que adolece, según la cual son: No consignar como recargo el 32 por  $\%$  por industrial que con arreglo al artículo 131 del Estatuto es indispensable llegar para hacer uso del Repartimiento General de Utilidades y también por la falta advertida de no llevar al mismo lo que por Resultas se adeuda a la Comunidad Sanitaria provincial.

Seguidamente expuso dicho Sr. Presidente que efectivamente el recargo Municipal acordado y llevado al mentado Presupuesto es el 32 por  $\%$  con evidente infracción de las disposiciones vigentes, que obligan a hacer uso del maximum de recargos para llegar al Repartimiento, consistente en el 32 por  $\%$  sobre la contribución industrial. Y por lo referente a la falta de consignación en el presupuesto expresado de los débitos del Ayuntamiento con la expresada entidad "Brigada Sa-



"sanitaria" se han llevado al dicho Presupuesto como constan al consistorio la diferencia de las consignaciones de años anteriores a lo que por Repartimiento correspondió a saber: año de 1923-24 = Repartimiento 15.991 pesetas. Consignación al Presupuesto 159.91. = Año de 1924-25 Repartimiento 19.423'63 = Consignación en Presupuesto 194'23, cuya diferencia de 194'23 pesetas como se justifica con la lectura de la relación correspondiente, es solo lo que se ha debido consignar puesto que con ellas y las Resultas de las liquidaciones de Presupuestos anteriores se hace frente al crédito por dicho concepto, siendo de opinión por lo tanto y poniendo a discusión la siguiente propuesta.

- 1.º Llevar al 32 por 100 el recargo de la contribución industrial
- 2.º Declarar estar suficientemente garantida con lo consignado en Presupuesto de 1924-25 y las consignaciones de años anteriores por Resultas como pendientes de pago el total crédito de la Brigada Sanitaria.

Hizo uso de la palabra el Concejal Don Celestino Gallego Horruander y espuso que <sup>en</sup> todo estaba conforme con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, pero era de parecer que aunque quede elevado el Recargo del 22 por 100 consignado, al 32 que se propone, la partida que por dicho recargo se consigna de pesetas 190 no debe tener alteración puesto que las partidas fallidas que durante el ejercicio de 1925-26 han de ser ma-

96  
yores que las al acordar las modificaciones para el proyecto se tuvieron en cuenta.

No habiendo ningún otro Concejal que hiciera uso de la palabra, se puso a votación la propuesta de la Alcaldía con la reforma expuesta por dicho Concejal, acordándose por unanimidad: Que se eleve al 33 por 100 el recargo por contribución Industrial, sin que por ello sufra alteración la partida de 190 pesetas consignadas por el Ed. por 100 antes las razones que quedan expresadas y que no obligando las disposiciones vigentes, antes al contrario, conforme al artículo 14 del Reglamento de Hacienda municipal, los Resultas de Ejercicios cerrados se comprenderán en el próximo una vez liquidados a figurar en el corriente antes de su aprobación definitiva las que puedan resultar que las pesetas 194'23 figuradas para su pago durante 1925-26 son bastantes con las que resultan de años anteriores de crédito a la Brigada, son suficientes para abono de todos los créditos hasta el 30 de Junio de 1926.

Con lo cual se dio el acto por terminado acordándose se contraiga copia de la presente para enviarla al Presupuesto que ha de regir en el ejercicio actual y una vez verificado así por Secretaría se debe dicho Presupuesto con estas copias al Sr. Delegado de Ha-



cienda de la provincia para su a-  
probacion si la merecieren, firmando los se-  
ñores asistentes de que ayo el secretario certi-  
fico =



Manuel Millán

Celestino Gallego

Fraudes Millán

Antonio Durán

Tedro Meua

Tedro Meua

Señon pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleus, corres-  
pondiente al día 18 de Noviembre de 1925

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Millán Morder

Señores Concejales

D. Antonio Hernandez Fernandez

" Celestino Hernandez Gallego

" Fraudes Millán Moreno

" Antonio Durán Hernandez

Secretario

" Tedro Meua Soriano

En la villa de Reina, a dieciocho de Noviem-  
bre de mil novecientos veinte y cinco en  
el local habilitado al efecto de la calle  
Real numero cuatro, se reunieron los  
Señores que al margen se expresan y  
que componen el Pleus de este ayun-  
tamiento, bajo la Presidencia del Se-  
ñor Alcalde D. Manuel Millán Mor-  
der, los cuales habian sido citados  
con la antelacion debida.

Siendo la hora señalada al efecto, el Señor Al-  
calde Presidente, declaró abierta la sesión con la lectu-  
ra íntegra del acta de la anterior que fué aprobada  
por unanimidad.

Acto continuo el Señor Alcalde expuso en como  
ya los Señores Concejales conocian por la papeleta de  
citacion, el objeto de esta sesión extraordinaria era  
para darlo cuenta de las solicitudes recibidas

de los Señores Médicos que aspiran a desempeñar la titular de este pueblo. Estas solicitudes han sido cuatro una de D. Juan José Lorano Hernandez, residente en Salamanca, otra de D. Jorge Perer del Bosque, otra de D. Salvador Fernandez Gerson y otra de D. Eduardo Ramos y Rodriguez, el primero y tercero de dichos Señores acreditan sus méritos Universitarios muy relevantes, pero a la vez por cartas particulares condicionan la aceptación del cargo, el primero obtener un contrato de iguales en el inmediato pueblo de Casas de Reina y el tercero a conseguir la titular y todo el igual esta vía de Graciosa, cosas ambas de que este Ayuntamiento no puede disponer. El segundo solicitante Sr. Perer del Bosque residente en Montijo, se limita a enviar copia de su título, sin más datos que permitan juzgar a esta corporación respecto a su competencia profesional, el cuarto solicitante D. Eduardo Ramos, ha obtenido premio de revalida recientemente en la escuela de Cadix, poseyendo una hoja de estudios brillantísima y no condiciona la aceptación del cargo que solicita.

Los Señores Concejales, previa la lectura de las cartas a que ha hecho referencia el Señor Alcalde y que acompañaron a sus solicitudes D. Juan José Hernandez Lorano, D. Salvador Fernandez Gerson, residente en Alamo, convencidos de que aun cuando acordasen la designación de cualquiera de ellos al no poder cumplirse las condiciones exigidas, no habrían de aceptar por nombramientos siguiendo vacante hasta otra convocatoria el cargo de Médico Titular, con grave daño para la salud de este vecindario y derrochamiento de los importantes servicios públicos anexos al cargo, por unanimidad acordó desestimarlas, el Sr. Perer



Sección pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al día 8 de Enero de 1926

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Meillán Novader

Concejales

D. Antonio Hernández Fernández

D. Celestino Gallego Hernández

D. Praxedes Meillán Noveros

D. Antonio Durán Hernández

Secretario

D. Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a ocho de  
Enero de mil novecientos veinte  
y seis, en el local habilitado al  
efecto de la calle Real número  
cuatro de la misma se reunie-  
ron los señores que al margen  
se expresan y que componen el  
Pleno de este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Manuel Meillán Novader.

Los cuales habían sido citados con la antelación  
que determina el vigente Estatuto Municipal.

Diose principio al acto con la lectura inte-  
gra del acta de la anterior, que fue aprobada  
por unanimidad.

Acto continuo dió orden el Sr. Alcalde de  
que infrascripto Secretario diese cuenta de  
expediente y trabajos formados para la designa-  
ción de señores contribuyentes con derecho a la  
elección de compromisarios para la de Suavores,  
mandados formar por circular del Gobierno  
Civil de dos de actual inserta en el Boletín  
oficial del cuatro del mismo, más y más.

Visto el Artículo veinte y cinco de Ley de 8  
de Febrero de 1847 y demás disposiciones re-  
ferentes a la formación de listas primiti-  
vas, compulsadas y los trabajos de Secretaría  
con los documentos oficiales y particulares  
existentes por unanimidad se acordó su  
reprobación y dar por cumplidas la ex-  
presada Ley y circular dicha con la  
formación de la siguiente lista

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho para elegir Comisionarios en Elección de Senadores, conforme el Artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1847.

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Millán Moreno      D. Antonio Duran Hernandez  
 " Celestino Gallego Hernandez      " José Rodríguez Roque  
 " Antonio Hernandez Hernandez      Vacante.  
 " Praxedes Millán Moreno      Vacante.

Mayores Contribuyentes

Nombre	Contribucion que satisface				Total
	Rustica Ptas cts	Urbana Ptas cts	Industrial Ptas cts	Mitidades Ptas cts	
1 D. Cipriano Hernandez Presa	123 29	5 15	" "	" "	128 44
2 " Antonio Mateos Venero	980 06	29 88	204 41	" "	1.214 69
3 " Antonio Mateos Delgado	59 50	5 00	" "	" "	64 50
4 " Luis Mateos Mateos	133 97	8 02	" "	" "	144 99
5 " Miguel Muñoz Macías	1.125 19	16 02	" "	" "	1.141 21
6 " Julián Mateos Villarreal	32 16	" "	" "	" "	32 16
7 " José Mateos Moreno	130 02	4 50	" "	" "	134 52
8 " José Dar Gordon	142 94	13 99	30 24	" "	187 17
9 " Segundo Mateos Gallego Mayor	111 05	13 32	" "	" "	124 40
10 " Pedro Mateos Soriano	" "	" "	" "	120 00	120 "
11 " Bernardo Acuña Millán	8 02	8 32	" "	" "	16 34
12 " Pedro Muñoz Calle	" "	3 38	" "	" "	3 38
13 " Manuel Duran Santos	12 44	1 62	" "	" "	14 06
14 " Guillermo Mateos Cruz	" "	6 61	" "	" "	6 61
15 " Hilario Millán Rubio	103 61	5 "	" "	" "	108 61
16 " José Manuel Peres	00 00	5 00	0 00	0 00	05 00
17 " Natalio Figueroa Duran	20 41	24	30 24	" "	50 96
18 " Antonio González Muñoz	67 49	9 98	" "	" "	77 47
19 " Manuel Muñoz Herdier	" "	8 23	72 "	" "	80 23
20 " Custaquio Gallego Vivar	54 32	5 "	" "	" "	59 32

Nombres	Contribución que satisface					Total
	Rústica	Urbana	Industria	Utilidad	Consumo	
	Plas et	Plas et	Plas et	Plas et	Plas et	
21 Luis Mateos Mendler	143 31	11 75	" "	" "	" "	155 06
22 Miguel Muñoz Cabrer	11 27	" "	" "	" "	" "	11 27
23 Manuel González Bragado	6 62	5 "	" "	" "	" "	11 62
24 Federico Acosta Millán	9 94	" "	" "	" "	" "	9 94
25 Manuel Martiner de la Cruz	" "	" "	" "	56 "	" "	56 "
26 Vicente Delgado Salido	23 53	1 35	" "	" "	" "	24 88
27 Manuel Delgado Salido	52 82	5 "	" "	" "	" "	57 82
28 Manuel Álvarez Tauer	" "	" "	" "	37 50	" "	37 50
29 Facundo Gallego Viver	6 44	5 "	" "	" "	" "	11 44
30 Enrique Echa Mearro	157 07	5 "	" "	" "	" "	162 07
31 Maximiano Echa Mearro	157 07	5 "	" "	" "	" "	162 07
32 Manuel Millán Martiner	12 30	3 37	" "	" "	" "	15 67

En tal forma quedó aprobada la cuadruple lista de contribuyentes ordenada por la ley de 8 de Febrero de 1874 acordándose sea publicada en el tablón de Edictos y Boletín de la provincia por término de veinte días para los efectos de reclamar y terminado dicho plazo se recorra la corporación para el acuerdo correspondiente.

Con lo cual se dió el acto por terminado firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Millán

Antonio Durán

Fraances Millán

Antonio Genua

Cluturo Gallego

Pedro Noua



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Enero de 1926

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Millán Morder

Vocales

D. Antonio Hernandez Fernandez

" Celestino Gallego Hernandez

" Práxedes Millán Moreno

" Antonio Duran Hernandez

Secretario

D. Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a treinta de Enero de mil novecientos veinte y seis, en el local de las Casas Conditonarias de la misma se reunieron los Señores que al margen se expresan y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, los cuales habian sido citados con la autelacion que determina el vigente Estatuto Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel

Millán Morder.



Dióse principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad, así como todas las celebradas por la comisión Permanente y de las cuales no se habia dado cuenta al Pleno.



Por el Sr. Presidente se expuso: Que como expresa la cédula de citación, a esta sesión extraordinaria, estarían informados los Señores Concejales de cual sea el objeto de la misma, motivado por una reclamación firmada por el contribuyente vecino de esta villa D. Manuel Elena Galán, en la que pide la eliminación de la lista de mayores contribuyentes para votar compromisario para elegir señadores a José Murillo Torer y José M<sup>o</sup> Maeso Villarroel, por considerar que no tienen derecho a figurar en ella. A la vez solicita ser incluido el recurrente y D. José Leon Hernandez, terminando con la súplica de que acceda la corporación a la rectificación pretendida.

El Concejil D. Celestino Gallego Hernandez pidió se diera lectura íntegra a aludido escrito y

ordenado por el Sr. Alcalde así se hizo, opinó el mismo Concejal que en los documentos estadísticos de la contribución, se hicieran las comprobaciones de los extremos que se afirman, lo que se verificó en el acto, resultando cierto que en José No<sup>a</sup> Masso Villarroel en José Manuel Ferrer son contribuyentes en los repartimientos últimos, y si lo es el recurrente Manuel Elena Galan, por cuya razón por unanimidad acordó la corporación la eliminación de los dos primeros José Manuel Ferrer y José No<sup>a</sup> Masso Villarroel y la inclusión de Manuel Elena Galan en la lista de mayores contribuyentes para votar compromisos en todos o algunos suadores.

También acordó la inclusión en la misma de D. José Leon Hermosel, Profesor de Instrucción Primaria de esta villa, por que si bien no es contribuyente por contribuciones territorial ni industrial, si lo es con mayor cuota que muchas de las que en ella figuran, por el sueldo que disfruta, quedando rectificadas la primera lista por esta definitiva que se pone a continuación.

#### Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Millán Meider
- " Antonio Hernandez Fernandez
- " Celestino Gallego Hernandez
- " Antonio Duran Hernandez
- " Francis Millan Moreno
- " José Rodríguez Roque
- Hay dos vacantes.

#### Mayores Contribuyentes

- D. Cipriano Hernandez Orea
- " Antonio Matos Severo
- " José Leon Hermosel



- D. Manuel Teva Galan.  
 D. Antonio Maeso Delgado  
 " Luis Maeso Mateos  
 " Miguel Muñoz Maeso  
 " Luis Mateos Munder  
 " Miguel Muñoz Cabera  
 " José Mateos Munder  
 " José Tor Gordon  
 " Segundo Mateos Gallego (mayor)  
 " Pedro Meua Soriano  
 " Bernardo Aceto Millan  
 " Pedro Muñoz Cane  
 " Manuel Durán Santos  
 " Guillermo Mateos Teva  
 " Hilario Millán Rubio  
 " Esteban Higuero Duran  
 " Antonio González Muñoz  
 " Manuel Muñoz Hernandez  
 " Guisaguio Gallego Vivas  
 " Manuel González Magado  
 " Federico Aceto Millan  
 " Manuel Martínez de la Cruz  
 " Vicente Delgado Sabido  
 " Manuel Delgado Sabido  
 " Manuel Alvarr Sauer  
 " Francisco Gallego Vivas  
 " Enrique Teva Maeso  
 " Maximiano Teva Maeso  
 " Manuel Millan Martínez

Después de haber sido el objeto de la reunión se dio el  
 acto por terminado firmando las señoras asistentes  
 de que yo el secretario certifico:

Manuel Millan Antonio Gallego

Antonio Gallego Trase des Millan  
 Pedro Meua

Antonio Purins



54  
Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al día 10 de Febrero de 1926

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Millán Meander.

Vocales

D. Antonio Hernandez Fernandez

" Celsatino Gallego Hernandez

" Práxedes Millán Moreno

" Antonio Durán Hernandez

Secretario

D. Pedro Mesa Soriano

En la villa de Reina a diez de Fe-  
brero de mil novecientos veinte y seis  
en el local que ocupan las Casas  
consistoriales de esta villa y bajo la  
presidencia de Sr. Alcalde D. Man-  
uel Millán Meander, se reunieron  
los señores que al margen se ex-  
ponen y que componen el Pleno de  
este Ayuntamiento, los cuales ha-  
bían sido citados con la auto-

lacion que determina el vigente Estatuto Mu-  
nicipal.

Diose principio al acto con la lectura integra-  
de acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expuso: que como la cédula  
de citación expresada había convocado a esta  
reunión extraordinaria por requerimiento  
de los concejales D. Antonio Hernandez Fernandez  
D. Celsatino Gallego Hernandez D. Antonio Durán  
Hernandez y D. Práxedes Millán Moreno y que  
el objeto de ella era ratificar el acuerdo de 19  
de Marzo de 1925, en cuya sesión esta corpora-  
ción por unanimidad acordó considerar que D.  
Augusto Reculloch y Fabregat Secretario que fue  
de este municipio virtualmente de un modo  
tácito por aceptación y desempeño de igual-  
des funciones en la villa de Puebla de San-  
to Peter, había renunciado la propiedad del  
cargo que desempeñó en esta villa. Que el  
objeto o con el fin de probar de un modo  
mas fehaciente que en referido pueblo ejer-



A1324657



A1324658

era el cargo de Secretario, dirigió oficio con fecha tres de Diciembre último, al Sr. Alcalde de dicha villa, interesándole la remisión de la certificación de la toma de posesión de dicho cargo por el Sr. Beulloch, sin obtener contestación oficiosa, pero sí una tarjeta postal de dicho Secretario, en la que en forma descortés y algo agresiva se da por enterado de dicho oficio, prueba evidente de que había sido recibido. Convencido de no obtener otro resultado con comunicaciones posteriores, desisti de reiterarlas, mucho más por no considerarlas precisas, ya que en los Boletines oficiales de esta provincia de fecha uno de esos 13 de Abril de 1925 aparece la inserción de publicaciones Municipales, las que van autorizadas por dicho Beulloch como Secretario en funciones de aquel Ayuntamiento.

El concejal D. Celestino Gallego Hernandez, bien informado del proceso o tramitación de este expediente opina que debe ratificarse el acuerdo de separación del cargo de Secretario de este Municipio de D. Angel Beulloch y Fabregat, tomado en sesión de 29 de Marzo de 1925, comunicándose al interesado por conducto del Alcalde de aquella villa en oficio o en sobre certificado y publicar la vacante del cargo.

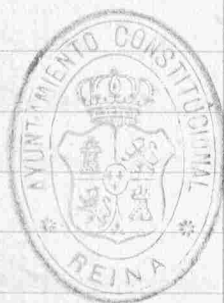
La corporación acordó por unanimidad aceptar íntegra la proposición precedente y declarar vacante por renuncia tácita a D. Angel Beulloch y Fabregat del cargo de Secretario de esta villa, resolución de la que se le dará traslado por conducto del Alcalde de Puebla de Sancho Tercer, al que se le dirigirá oficio certificado.

Por el concejal D. Antonio Druan Hernandez

se expuso con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2º de la R.O. de 8 de Noviembre último de la Subsecretaría de Gobernación figurando en la Gaceta del 14 del mismo mes y año en la relación de los Señores con derecho a formar un cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento D. Angel Beculloch como propietario de esta villa, propone que se dirija a la Dirección General de Administración Local, comunicación dándole cuenta de la separación de dicho Sr. Beculloch del cargo que desempeñaba

La corporación estimando procedente la proposición del concejal D. Antonio Durán Hernandez acordó por unanimidad, que por el Sr. Alcalde y con referencia a esta sesión se comunicase al Sr. Director General de Administración Local, la separación de D. Angel Beculloch del cargo de Secretario Municipal de esta villa.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dió el acto por terminado firmando los señores asistentes según yo el secretario certifico -



Manuel Millán Antonio Durán

Antonio Gallego Francisca Millán

Antonio Furano Pedro Meana

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Plevo correspondiente al día 6 de Marzo de 1926

Señores asistentes

Presidente

Don Manuel Millau Meuder

Concejales

Don Antonio Hernandez Fernandez

„ Celestino Gallego Hernandez

„ Praxedes Millau Moreno

„ Antonio Duran Hernandez

Secretario

Don Pedro Meua Iorians

En la villa de Reina a seis de Marzo de mil novecientos veinte y seis, en las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que componen el Plevo de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Millau Meuder, los cuales habian sido citados con la autelacion que determina el vigente Estatuto Municipal.

Diose principio al acto con la lectura integral del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos que como se expresaba en las papuletas de convocatoria no tenia otro objeto la reunion más que ponerles de manifiesto con expediente instruido a instancia de Ana Rubio Romero, por exencion sobrevinida despues de su ingreso en Caja al moro del recemplars de mil novecientos veinticinco, e hijo legitimo de esta tra. Diego Lora Rubio, con el fin de acreditar que es hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene y que teniendo que celebrar en el dia de mañana el juicio de Clasificacion y declaracion de soldados y revisiones de años anteriores, era necesario nombrar un Concejel que en calidad de Judio interviniere en dicho acto, el que despues informara en cuantos expedientes se inscriben ante este Ayuntamiento para conceder priórrogas para incorporacion a filas

a mozos del actual recemplazo y en los de Revisiones de años anteriores

Visto expresado expediente tramitado a virtud de orden de la Caja de Reclutas de Laflora, fecha 22 de Febrero último, en justificación de la ejecución legal sobrevinida de hijo de viuda pobre a quien mantiene, al mozo número doce del alistamiento de mil novecientos veinte y cinco, Diego Lora Rubio.

Resultando justificado la cualidad de hijo, la pobreza del mozo y demás familia, de conformidad con el informe del Teniente de Alcalde y dictamen del Regidor Síndico, tras breve discusión se acordó: Declarar pobre al mozo y familia e informar en cumplimiento del artículo 298 del vigente Reglamento de 27 de Febrero de 1925, que procede la concesión de prórroga de primera clase al mozo Diego Lora Rubio, como comprendido en el caso 3º del artículo 265 del Reglamento de quintas, y que de este acuerdo se certifique en extracto de expresado expediente y se envíe éste al Sr. Sr. Inspector a sus efectos.

La Corporación unánimemente también acordó nombrar Síndico al Concejal y segundo Teniente de Alcalde D. Celestino Gallego Hermander, a fin de que con tal carácter intervenga e informe en cuantos expedientes se risen por los mozos, sus padres o parientes del actual recemplazo para que se les conceda prórroga de primera categoría para su incorporación a filas, así como de igual manera lo verifique en las revisiones de las que ya la tienen concedida en años anteriores.

Con lo cual y no siendo mas que los expuestos los motivos que dan lugar a la presente sesión, se



dió el acto por terminado, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Manuel Millán *Manuel Millán* Celestino Gallego *Celestino Gallego*

Francisco Millán *Francisco Millán* Antonio Gálvez *Antonio Gálvez*  
Antonio Durán *Antonio Durán*

Pedro Meza *Pedro Meza*

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 13 de Marzo de 1926.

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Millán Meuder

Tocales

D. Antonio Hernandez Fernandez

D. Celestino Gallego Hernandez

D. Francisco Millán Moreno

D. Antonio Durán Hernandez

Secretario

D. Pedro Meza Soriano

En la villa de Reina a doce de Marzo de mil novecientos veinte y seis, en el local designado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, los cuales habian sido citados con la autelacion establecida en el Artículo 128 del Estatuto Municipal vigente.

Dióse principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dió cuenta de la solicitud a él elevada por muchos vecinos de esta localidad, que estaba a disposición de los Sres. Concejales que podian informarse de la importancia y autenticidad de las firmas, ordenando que por el Sr. Secretario



se diese lectura a la misma, lo que acto conti-  
nuo se realizó.

Todos los señores Concejales intervinieron en  
la discusión reconociendo la importancia y ne-  
cesidad de la construcción del camino solicita-  
do de esta población a la Estación de Casas y  
Reina, por los vecinos firmantes, que es la  
más inmediata.

Expuso el Sr. Alcalde la conveniencia de  
que se procediera con un tanto al estudio de  
la cuestión de que se trataba y al efecto se  
principiase por fijar si el camino vecinal  
pretendido, estaba en las condiciones que las  
leyes fijan para gozar de subvenciones de  
Estado.

El Concejale D. Celestino Gallego Herman-  
des, manifestó sintéticamente que el camino  
que ponga a este pueblo en comunicación  
con su estación de Ferro-carril, es de los que  
previstos en el Artículo 1º caso 1º de Regla-  
mento de 23 de Julio de 1911, por consiguiente  
puede aspirarse a que goce de los benefi-  
cios que antes el Estado y hoy las Diputa-  
ciones conceden.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se expu-  
so que el Reglamento para la ejecución de  
~~Estados~~ Provincias vigente establece preferen-  
cias para la construcción de aquellos cami-  
nos que los pueblos interesados ofrezcan ma-  
yores auxilios y que garanticen de un mo-  
do suficiente. En tal concepto la facilidad  
para la construcción del camino vecinal que  
nos ocupa será mayor, cuanto mayor sea  
la subvención que se ofrezca.



El Concejal D. Fraseses Millán Moreno, expuso: que el artículo que debe ofrecerse a la Diputación el veinte por ciento de la subvención a que por su contribución tiene derecho este Municipio.

Puesto a votación los diversos puntos que han sido objeto de discusión resultó lo siguiente.

- 1.<sup>o</sup> Necesidad de la construcción del camino solicitado.
- 2.<sup>o</sup> Que se ofrezca la subvención del veinte por ciento.
- 3.<sup>o</sup> Que como garantía del veinte por ciento de subvención que se ofrece, consignar en el Presupuesto de gastos de este Municipio, la cantidad a que ascienda el mismo.
- 4.<sup>o</sup> Que de este acta se deduciera testimonio, e inmediatamente se dirija con solicitud, al Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial a los fines acordados.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió el acto por terminado firmando los señs asistentes de que yo el Secretario certifico =



Manuel Millán

Antonio Gallego

Antonio Gervás

Antonio Fusián

Fraseses Millán

Jedro Mena

23.  
Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno correspondiente al día 17 de Abril de 1926.

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Millán Mender

Vocales

D. Antonio Hornander Hornander

D. Celestino Salgado Hornander

D. Práxedes Millán Moreno

D. José Rodríguez Roque

D. Antonio Durán Hornander

D. Luis Maeso Muñoz

Secretario

D. Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a diez  
y siete de Abril de mil no-  
vecientos veinte y seis, en  
el local habilitado al efec-  
to de las Casas Consistoria-  
les de esta población, se reu-  
nieron los Señores que al  
margen se expresan y que  
conforman el pleno de este  
Ayuntamiento, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D.  
Manuel Millán Mender,

los cuales habían sido citados con la autela-  
ción que determina el Artículo 128 del Esta-  
tuto Municipal vigente.

Diose principio al acto con la lectura ínte-  
gra del acta de la anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos  
que el objeto de la sesión como se expresa  
lea en las papeletas de convocatoria, no era  
otro más que darles posesión del cargo de con-  
cejales de este Ayuntamiento a D. Moisés Ma-  
tior Caberas y Don Luis Maeso Muñoz  
para cubrir los vacantes que existían, en  
virtud de nombramientos hechos a favor de  
los mismos por el Excmo Sr. Gobernador  
civil de la provincia con fecha trece de  
los corrientes y de que al igual que el Ayun-  
tamiento de Alameda de Ibañeta se debía acordar  
por este el nombramiento se hizo adoptivo de  
la provincia de Badajoz a su digno 4º



beruador el Excmo Sr. D. Luis Loraada

Presente a este acto el nuevo concejal don Luis Maeso Maeso, se le hizo entrega de la credencial de su nombramiento, aceptando el cargo para que habia sido designado y posesionandose del mismo; no habiendolo podido verificar el otro concejal nuevo don Miguel Muñoz Caberas, por encontrarse enfermo y ausente de la localidad, acordandose que tan pronto regrese este Sr. se reuna nuevamente el Ayuntamiento para darle posesion del cargo para que habia sido designado por la primera autoridad de esta provincia.

El Ayuntamiento Pleno tras breve y razonada discusion por unanimidad acuerda nombrar hijo adoptivo de la provincia de Badajoz al Excmo Sr. D. Luis Loraada.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunion se dio el acto por terminado firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico=



Manuel Millan Luis Maeso

Antonio J. Silva J. y  
Jon Rodriguez

Tras el des Millan

Clutano Gallego

Antonio Frangis

Pedro Meua

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento  
 Pleno correspondiente al día 20 de Abril de 1926

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Millán Morder	
<u>Vocales</u>	
D. Antonio Hernandez Fernandez	
" Celestino Gallego Hernandez	
" Praxedes Millán Moreno	
" José Rodríguez Roque	
" Antonio Duran Hernandez	
" Luis Moreno Mateos	
<u>Secretario</u>	
Pedro Menga Soriano	

En la villa de Reina a veinte de Abril de mil novecientos veinte y seis en el local habilitado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma se reunieron los señores que al margen se expresan y que integran el pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Millán Morder, los cuales habían sido citados con la autelación establecida en el Artículo 128 del Estatuto Municipal vigente.

Diose principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso que el Boletín oficial de esta provincia número 68 fecha seis del actual, había publicado el plan Provincial de caminos vecinales, no apareciendo en él el solicitado por este Ayuntamiento desde este pueblo a su estación de Casas y Reina.

Tambien dió cuenta del anuncio de la Presidencia de la Sexta Diputación Provincial inserto en el Boletín oficial de 14 de este mes en el que se invita a los Ayuntamientos que no hubieran atendido en su caso a que en el plazo de quince días hagan las peticiones o reclamaciones que estimen convenientes a su derecho. Como la solicitud formulada en virtud del acuerdo de doce de Marzo último, de camino vecinal

de este pueblo a la estación de Casas y Reina no haya sido incluida en referido plan, propongo a la corporación que acuerde sea reproducida en la forma acordada en la sesión de que se ha hecho mención.

El Concejal Sr. Práxedes Millán Moreno manifestó que debe aceptarse íntegra la proposición del Sr. Alcalde y sin dilación por la perentoriedad de la fecha se solicite del Sr. Presidente de la Excm<sup>a</sup> Diputación que accediendo a lo pedido por este Ayuntamiento, sea incluido el de esta villa a la estación en referido plan de caminos vecinales.

La Corporación por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se eleve solicitud al Excm<sup>o</sup> Sr. Presidente de la Diputación Provincial, pidiendo la inclusión en el plan provincial de Caminos Vecinales, de camino de esta villa a la Estación de Casas y Reina y que ordene que por el Sr. Secretario se deduzca testimonio de este acuerdo, el que se acompañará a la solicitud.

Equilibrante propuso a la corporación la obligación en que estaba de proveer a propiedad el cargo de Médico Titular desempeñado interinamente muy a satisfacción de todos por Don Aparicio Crespo Olmo y a cuyo efecto procedía dirigir al Excm<sup>o</sup> Sr. Gobernador con certificación del acuerdo, el ruego de que sea publicada en el Boletín oficial de esta provincia la vacante por término de treinta días según previene las disposiciones de Ley.

El Concejal Sr. Celestino Gallego Romaner, estimando procedente y necesario lo propuesto por el Sr. Alcalde opinó que

Se acordase la provision de la vacante y el anuncio a que se ha referido el Sr. Alcalde.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunion como en las papeletas de convocatoria se expresaba, se dio el acto por terminado firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Manuel Millan Praxedes Millan

Antonio J. Soria

José Rodriguez Celestino Gallego

Luis Maeso

Antonio Duran

Pedro Meza

Session publica extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1.926

Presidente

Don Manuel Millan Meuder

Concejales

Don José Rodriguez Roque

„ Praxedes Millan Meuder

„ Luis Maeso Matos

„ Celestino Gallego Hernandez

„ Antonio Duran Hernandez

Secretario

Don Pedro Meza Soria

En la villa de Rieira a dos de Mayo

de mil novecientos veintiseis, se

reunieron en esta casa Capitular

para celebrar session extraordinaria

para que han sido citados en la

forma y tiempo prescrita por el

articulo 128 del Estatuto Municipal

vigente, los señores que se expresan

al margen, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde Don Manuel Millan Meuder,

quien habiendo reunido suficiente declaró abierto el acto.

De su orden fue leida el acta de la session anterior que habiéndose conforme fue aproba-





da por unanimidad

Dada cuenta por mí el Secretario del objeto de la convocatoria para esta sesión, que es el proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones que han de evaluar las utilidades que se deben comprender en el reparto Municipal, mandó el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los señores reunidos los documentos siguientes:

- 1.º El padrón Municipal de este término, por no constituir mas que una parroquia
- 2.º La lista de los contribuyentes por el concepto de industrial y de comercio en este Municipio.
- 3.º La relación de las personas domiciliadas en este Municipio y que en él contribuyen por riqueza rústica
- 4.º La relación de las personas domiciliadas en este término municipal y que en él contribuyen por riqueza urbana
- 5.º De las personas domiciliadas en otros Municipios y que en éste contribuyen por riqueza rústica.
- 6.º Los padrones, matriculas, repartos y listas cobratorias de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los señores del Ayuntamiento, quienes lo aprobaron por unanimidad.

En vista de ello, el Sr. Presidente propuso que para las Comisiones de la parte real y personal del repartimiento de 1925-26. fueran designados los señores siguientes: Comisión, Parte Real =

D. Luis Galvez Gordon, como mayor contribuyente por industrial

D. Miguel Muñoz Masero, como mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en Peña

D. Antonio Mateo Venero, como mayor con-

tribuyente por riqueza urbana, domiciliado en esta villa  
D. Felix Montero de Espinosa, mayor contribu-  
yente por riqueza rústica domiciliado fuera del  
Terminio.

Parte personal

D. Manuel Martiner de la Cruz, Cura párroco

D. Antonio Hernandez Hernandez, 1.º contribuyente ri-  
quera rústica

D. Luis Maeso Mateos, 1.º contribuyente ri-  
quera urbana.

D. Manuel Alvaron Hernandez, 1.º contribuyente por  
industrial

Los señores del Ayuntamiento aprobaron por una-  
nidad dicha propuesta y fueron nombra-  
dos para las Comisiones enumeradas los señores  
que respecto de ellas quedan indicados

No habiendo mas asuntos de que tratar se-  
dio por terminado el acto firmando los seño-  
res asistentes de que certifico.

Manuel Millan Jose Rodriguez



Frase de Millan Luis Maeso

Celso Gallego

Antonio Duran

Antonio Juan

Pedro Mena



Sesión Pública extraordinaria del Ayuntamiento  
 Plus correspondiente al día 6 de Julio de 1926.

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Millán Mender

Vocales

D. Antonio Hernandez Fernandez

" Celestino Salgado Hernandez

" Praxedes Millán Moreno.

" José Rodríguez Roque

" Antonio Duran Hernandez

" Luis Masero Mateos

" Miguel Muñoz Caberas.

Secretario

D. Pedro María Soriano.

En la villa de Reina, a seis de Julio de mil novecientos veinte y seis, en el local destinado al efecto de las Casas Comunitarias de la misma, se reunieron los Señores que al margen se expresan y que componen el Plus de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Millán Mender, los cuales habian sido citados en la autelacion establecida en el Artículo 128 del Estatuto Municipal vigente.

Diose principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso: que el objeto de la reunión como se expresaba en las papeletas de convocatoria, no era otro más que darle posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Miguel Muñoz Caberas, para cubrir una vacante que existe, en virtud de nombramiento hecho a favor de mi hijo por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha tres de Abril último, no habiéndose podido verificar antes este acto, a causa de la enfermedad que ha padecido expresado Sr. Muñoz Caberas.

Presente a este acto el nuevo Concejal Don Miguel Muñoz Caberas, se le hizo entrega de la credencial de su nombramiento, aceptando el cargo para que habia sido

*[Firma]*

designado y posesionándose del mismo.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dio el acto por terminado, acordándose que copia certificada de esta acta se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, firmando los Señores asistentes que yo el secretario certifico.

Manuel Millán José Rodríguez

Tráse des Millán Luis Moreno

Celentio Gallego

Antonio Jarama

Miguel Navarro

Antonio Durán

Pedro Mena

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 20 de Junio de 1926.

Señores asistentes  
Presidente.

D. Manuel Millán Mander

Concejales

- D. Antonio Hernandez Fernandez
- D. Celentio Gallego Hernandez
- D. Tráse des Millán Moreno

En la villa de Rana a veinte de Junio de mil novecientos veinte y seis, en el local designado al efecto de las Cortes Consistoriales de la misma se reunieron los Señores que al margen se expresan



D. José Rodríguez Roque

D. Antonio Duque Bermúdez

D. Luis Maeso Mateos

Secretario

D. Pedro Nueva Soriano

que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Millán Becerra, los cuales habian sido citados con la autelacion estatutaria en el Articulo 128 del Estatuto Municipal.

Siendo la hora señalada al efecto el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso: que como ya los Señores Concejales conocian por la papelota de citacion, el objeto de esta reunión extraordinaria, era para darley cuenta de las solicitudes recibidas de los Señores Médicos que aspiran a desempeñar la Cítular en este pueblo. Estas han sido cinco, tres de ellas por medio de cartas y dos en solicitud aparte y una de ellas han reintegrado, á saber:

una de D. Alfredo Simón, de Reus, en carta sin fecha, otra tambien por carta de D. Ciriano S. Frijo, de Madrid, fechada en la villa y Corte el día diez de los corrientes y otra de D. Alejandro Vacejo, igual que la anterior y fechada el seis del actual en Revenga de Campos, una solicitud de D. Carlos Castro Saldader, con insuficiente reintegro, pues viene extendida en papel de diez quintinas y otra de D. Aparicio Crespo Olmo, con el reintegro correspondiente, en la que este Sr. ha constata como merito para que se le conceda en propiedad la plaza de Médico Cítular, el venista desempeñando interinamente desde el mes de Enero próximo pasado



La corporación tras breve y razonada discusión por unanimidad acuerda nombrar Médico Titular propietario de esta villa a D. Aparicio Crespo Olmo, que a juicio de los asistentes reúne mayores méritos que los demás solicitantes. Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dio el caso por terminado y se firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Mamuel Millau

Jose Rodriguez

Fra. Cecilio Millau

Clemente Gallego

Luis Maero

Antonio Joriano

Antonio Duran

Pedro Meua

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pbleo correspondiente al día 9 de Julio de 1926

Sres Asistentes

Presidente

Don Manuel Millau Muder

Concejales

Don Práxedes Millau Morcuo

" Celestino Gallego Hernandez

" Luis Maero Wateos

" Miguel Muñoz Caberas

Secretario

Don Pedro Meua Joriano

En la villa de Riua a nueve de Julio de mil novecientos veinte y seis, en el local destinado al efecto de las Casas consistoriales de la misma, se reunieron los Sres que al margen se expresan que componen el Pbleo de este Ayuntamiento en número bastante para tomar acuerdos

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Millau Munder, los cuales habian sido citados con la autelacion establecida en el Articulo 128 del Estatuto municipal vigente.

Dióse principio al acto con la lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso a los reunidos que el objeto de esta sesion extraordinaria, no era otro más, que el que se expresaba en las papeletas de convocatoria, para tratar de la prórroga del Presupuesto actual, en virtud de haberse restablecido el año natural para los servicios del Estado por Real Decreto de 23 de Junio último y dispuesto por Real Orden de 24 de Junio del mismo, que los Ayuntamientos acomodan sus servicios económicos al expresado ejercicio anual a partir de primero de Enero próximo venidero y Circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 28 de Junio ya citado inserta en el B. O. de la misma nº 130 fecha 2 de los corrientes.

La Corporación despues de examinar detenidamente el Presupuesto que rige este municipio, aprobado para el ejercicio económico de 1925-26 y Considerando que el cuantía por ciento de ingresos del mismo seria suficiente para atender decorosamente a los gastos que se originen durante el segundo semestre del año natural de 1926, por unanimidad acuerdan prorrogar el Presupuesto antes mencionado durante el segundo semestre del año natural de 1926; y que copia certificada de esta acta se remita con atento

oficio al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su constancia en aquel centro.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunion se dio el acto por terminado firmando los Sres asistentes de que yo el secretario certifico =

Manuel Millan Miguel Munoz

Luis Maera Francisco Millan

Celutao Gallego

Pedro Meua

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 23 de Noviembre de 1926

Votantes asistentes

Presidente

Don Jose Rodriguez Roque, concejal de mas edad

Vocales

Don Miguel Munoz Caberas

" Antonio Duran Hernandez

Secretario

Don Pedro Meua Soriano

En la villa de Reina a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte y seis en el local destinado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que en el dia de hoy componen la mayoria del Pleno de este Ayuntamiento por

haber en el de ayer cesado los cuatro señores mas que lo componian bajo la Presidencia del concejal de mas edad Don Jose Rodriguez Roque.

Siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Pre-





sidente expuso que el objeto de la reunion como  
 se expresaba en las papelitas de convocatoria era  
 dadas posesion del cargo de concejales de este Ayuntamiento  
 Don Enrique Beza Maestro, Don Jose Be-  
 na Gallego, Don Manuel Alvarez Jauer y Don  
 Bonifacio Hernandez Florente, a virtud de  
 nombramientos hechos de dichos cargos a favor  
 de los mismos por el Excmo Señor Gobernador  
 civil de la provincia.

Preente a este acto los nuevos concejales  
 aceptan el cargo para que han sido designados  
 ofreciendo guardarlo y cumplirlo bien y fielmente  
 quedando posesionados de los mismos. Segui-  
 damente el Sr. Presidente hace constar que  
 como quiera que los señores concejales que  
 habian estado, uno ostentaba el cargo de  
 Alcalde, otro el de primer Beniente de Alcalde,  
 y otro el de segundo Beniente, era preciso en  
 este acto nombrar a los que desde ahora  
 en adelante han de desempeñarlos, para lo  
 cual procedia hacer votacion secreta o la de-  
 signacion de los mismos por aclamacion,  
 y como quiera que fuera elegido por aclama-  
 cion unanime, no solo de los señores (de los)  
 Concejales asistentes, sino del público en general  
 Don Miguel Muñoz Caberas, este previa acep-  
 tacion del cargo lo acepta ocupando incontin-  
 temente la presidencia y recogiendo su insignia.  
 Sin demora, y tambien por aclamacion, pri-  
 mer Beniente de Alcalde a Don Enrique Beza  
 Maestro, el que igualmente acepta y queda po-  
 sionado; de igual modo, fue proclamado  
 para segundo Beniente de Alcalde a Don Jose  
 Beza Gallego, el cual lo acepta y se posiciona



Bonifacio Hernandez  
 Pedro Bena

quedando constituido el nuevo Ayuntamiento de la forma siguiente:

- Alcalde Presidente = Don Miguel Muñoz Gaberas  
 Primer Viciente " Enrique Bena Maestro  
 Segundo " " José Bena Gallego  
 Concejales " Luis Maestro Mateos  
 " " José Rodríguez Roque  
 " " Antonio Durán Hernandez  
 " " Manuel Alvarez Jaurer  
 " " Bonifacio Hernandez Florente

De igual modo quedan nombrados suplentes para que sustituyan a los propietarios en los casos de incompatibilidad, ausencia o enfermedad los señores siguientes: del Primer Viciente de Alcalde = Don Luis Maestro Mateos. Del segundo Viciente de Alcalde: Don José Rodríguez Roque. Tambien se acordó que la Comisión Permanente se reúna una vez cada semana y que este día sea el sábado a las ocho de la noche, y el Ayuntamiento Pleno cuando determine el regente estatuto municipal, entendiéndose que estas reuniones han de ser con el carácter de ordinarias.

Con lo cual se dió por terminado el acto acordándose que copia certificada de este acta se envíe con debido oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Jose Perlmiguel Miguel Muñoz  
 Antonio Durán  
 Enrique Bena  
 Luis Maestro  
 Manuel Alvarez



Jose Bena



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1926.

Señores asistentes

Presidente

Dou Miguel Muñoz Caberas

Tocales

Dou Enrique Cueva Maesso

" José Cueva Gallego

" Luis Maesso Mateos

" José Rodríguez Roque

" Antonio Duran Hernandez

" Manuel Alvarez Tovar

" Benigno Hernandez Florente

Secretario

Dou Pedro Cueva Soriano.

En la villa de Reina, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, en el local destinado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron los Señores que al margen se expresan y que integran el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas.

Dio principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunión como se expresaba en las papeletas de convocatoria, era para nombrar las Comisiones Municipales, dar cuenta de la dimisión presentada por el Depositario Antonio Millán Rubio y para en el caso de que fuese aceptada, acordar el nombramiento de quien había de sustituirlo.

Con objeto de no perder el derecho a designar en su día quien ha de ser el Secretario en propiedad entre los solicitantes a ocupar la vacante existente y en cumplimiento de lo ordenado en el Boletín Oficial de diez y ocho de Septiembre del corriente año, se acordó lo que sea procedente para aclarar y definir la situación en que se encuentra en relación con este cargo, el que fue propietario del mismo D. Angel Beullo et.

Por el Sr. Presidente se propuso que se procediese a la votación de Comisiones, y verificada resultó



A1324794



A1324795

son elegidos para.

La de Frenquetos

Don José Ceua Gallego

" Manuel Alvarez Sáiz

Policia Urbana y Rural

Don Luis Maeso Maeso

" José Rodríguez Roque

Para Beneficencia y Sanidad

Don Enrique Ceua Maeso.

" Benigno Hernandez Lorente

Para Abastecimiento

Don Enrique Ceua Maeso

" Antonio Duran Hernandez.

Acto ejecutivo ordenó el Sr. Presidente, que por el Secretario se diese lectura al escrito formulado en papel simple por el Depositario Antonio Millán Rubio en el cual renuncia fundándose en la escasez de retribución que considerará desproporcionadamente inferior a sus merecimientos, el cargo que desempeña.

La corporación sin discusión y por unanimidad acordó aceptar la renuncia presentada por Antonio Millán Rubio, y que solo requiera para que entregue en el Despacho del Alcalde, la caja, las existencias metálicas y los libros y documentación de contabilidad que en su poder obren, de lo que se levantará acta de arguo y acta de inventario.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó nombrar Depositario de fondos municipales al vecino de esta villa Natalio Higuero Duran, el que reúne condiciones de moralidad que garantizan el fiel desempeño del cargo, por

lo que propone se le releve de la prestación de fianza.

La Corporación conforme con la propuesta del Sr. Presidente acordó por unanimidad el nombramiento de Natalio Higuero Guevara, para el cargo de Depositario Municipal, sin la obligación de constituir fianza, cuya designación se le notificará para su aceptación, a cuyo efecto habrá de concurrir al despacho del Alcalde, previa citación, con el fin de hacerse cargo de la Caja, el efectivo existente y los libros y documentos referentes a la contabilidad, firmando acta de arqueo y acta de inventario.

En el Presidente se expuso que en sesión del Pleno de diez de Febrero último, el Ayuntamiento acordó ratificando el acuerdo tomado en sesión de veinte y nueve de Marzo de 1925, separar del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, al que lo era Don Angel Benilloch Fabregat, por aceptación de iguales funciones en Puebla de Sancho Tor, cuya resolución se le notificará por conducto del Alcalde de dicho pueblo. Al oficio dirigido con tal fin al dicho Alcalde, no se ha tenido aun contestación, por lo que no se tiene conocimiento de si el Sr. Benilloch, está enterado de dicha resolución. Que entiendo no se debe continuar en este estado de indefinición, pues hasta que el Sr. Benilloch se le ha notificado, y no recurra la resolución, o el recurso sea resuelto favorablemente, no se puede considerar vacante la propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación que acuerde que se dirija nuevamente oficio al Alcalde de Puebla de Sancho Tor, con certificación duplicada del particular de la sesión de diez de Febrero último, en lo que se refiere a la separación del cargo de Secretario en pro-

quidad de este Ayuntamiento Don Angel Benlloch, rogándole que le haga al interesado la notificación con entrega de una de las dos certificaciones, devolviendo a esta Alcaldía la otra con la firma del recibi' para poderlo acreditar en el expediente correspondiente.

Mas como pudiera ocurrir que el sobre que las contubiese supiese extravío, o que el Sr. Benlloch no continuase residiendo en dicha villa de Puebla de Sancho Perez, i última residencia de él conocida y al efecto de tener seguridad de que la notificación se efectua, considera debe publicarse en el Boletín oficial de la provincia sucesivamente al acuerdo repetido.

La corporación despues de breve deliberación sobre la proposición del Presidente, la acordó por votación unánime íntegramente, facultándole para que por conducto del Alcalde de Puebla de Sancho Perez, (para que por conducto de él) se notifique al Don Angel Benlloch, el acuerdo declarándole cesante de cargo en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento y le la vez, sobre el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, la inserción en el Boletín oficial de dicho acuerdo. //

El Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha veinte y siete del actual, por el cual se inhibe de resolver por considerarse incompetente respecto a la orden del Gobernador de que se proceda judicialmente contra Don Angel Benlloch por apropiación indebida de bienes del Estado por considerar que es facultad del Ayuntamiento Pleno y para que esta Corporación formase juicio acabado del asunto, ordenó que por el Secretario se diese lectura

ra a la orden referida del Sr. Gobernador, fecha de dos de Noviembre actual, lo que se verificó:

Fuero a discusión e asunto el concejal D. Enrique Enea Alvarez, a quien se le concedió la palabra e expuso: Que como se ordena en la orden referida del Sr. Gobernador, el hecho denunciado pudiera ser constitutivo de delito y atendido el mandato de dicha superioridad de Ayuntamiento debe limitarse a que por el Alcalde se dé conocimiento de él al Sr. Jefe de Instrucción del Partido, reproduciendo integralmente el texto del oficio en que así se le ordena, en el que se dirija al Sr. Jefe dicho. Que siendo que el Ayuntamiento no está obligado ni tiene derecho a defender en la vía judicial, lo que solo al Estado corresponde hacer por ser de su jurisdicción los terrenos a que se refiere la ocupación indebida o dilatación realizada o de que se acusa a don Angel Beallock.

Por unanimidad fué aprobada la proposición del Sr. Enea Alvarez, que deberá cumplimentar el Sr. Alcalde comunicando al Sr. Jefe de Instrucción la orden del Sr. Gobernador recibida, con copia literal de su texto a los efectos que la autoridad judicial considere procedente.

De igual modo hizo saber el Sr. Alcalde que habiendo cesado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento Sr. Celestino Gallego Hernandez, se halla como tal Concejal y a virtud de lo prevenido en el Real Decreto de 10 de Abril de mil novecientos veintey cuatro formaba parte de la Junta Local del Censo Electoral, se estaba en el caso de que para dar cumplimiento a esta disposición, se nombrara de entre los actuales Concejales uno como se preceptua dicha soberana disposición, ostente el cargo de vocal de referida Junta local



A1324796



A1324797

del Censo Electoral, proponiendo para este cargo dada su competencia e idoneidad al Concejal don Enrique Cerna Maeso, proposición que fué aceptada por unanimidad, quedando por tanto nombrado Vocal de representado Junta Electoral el referido Sr. Enrique Cerna Maeso, al que se le expedirá certificación de este acuerdo para que le sirva de credencial o mejor dicho de justificación ante la competente Junta Electoral.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado, levantándose se la sesión a las veinte y dos horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico=

Miguel Muñoz Caberas

Antonio García

Luis Maeso

Bonifacio Hernández

José Rodríguez

José Cerna

Enrique Cerna

Pedro Meana

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 19 de Diciembre de 1926

Señores asistentes

Presidente

Don Miguel Muñoz Caberas

Vocales

D. Enrique Cerna Maeso

„ José Cerna Gallego

En la villa de Reina a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, en el local destinado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se



D. José Rodríguez Roque	expresan y que componen el Pleno de
" Antonio Duran Hermander	este Ayuntamiento, bajo la presidencia
" Manuel Alvarez Jañer	del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Caberas
" Luis Maeso Matos	los cuales habian sido citados con la
" Bonifacio Hermander Florente	antelación establecida en el artículo
<u>Secretario</u>	128 del vigente Estatuto municipal.
D. Pedro Mena Soriano	Siendo la hora señalada al efecto
	el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión

con la lectura íntegra del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión como en las papeletas de convocatoria se expresaba, no era otro más que para tratar de la prórroga del Presupuesto vigente, pues entendía que con los ingresos consignados en el mismo había suficiente para atender decorosamente a todas las atenciones durante el venidero año de mil novecientos veinte y siete.

El Ayuntamiento Pleno después de breve discusión por unanimidad acordó prorrogar para que rija durante el año de mil novecientos veinte y siete el Presupuesto actual, aumentando sus cantidades tanto de ingresos como de gastos, en un cincuenta por ciento, y que copia certificada de esta acta se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Así mismo se acordó se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia por término de quince días como dispone el artículo 300 de referido Estatuto municipal, con atenta comunicación al Sr. Gobernador civil de la provincia, con ruego para que ordene su inserción en mencionado periódico oficial.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la



reunion, se dio el acto por terminado, firman-  
do los señores asistentes de que yo el secretario cer-  
tifico =

Miguel Muñoz José Rodríguez

Antonio Durán Manuel Alvarez

José Fena

Luis Maeso

Enrique Fena

Bonifacio Hernandez

Pedro Mena

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 correspondiente al día 20 de Diciembre de 1926

Señores asistentes

Presidente

Don Miguel Muñoz Caberas

Vocales

Don Enrique Fena Maeso

" José Fena Salgado

" José Rodríguez Roque

" Antonio Durán Hernandez

" Luis Maeso Mateos

" Manuel Alvarez Jaén

" Bonifacio Hernandez Florenti

Secretario

Don Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a veinte  
de Diciembre de mil novecientos  
veinte y seis, en el local destinado  
al efecto de las Casas Consistoria-  
les de la misma, se reunieron los  
señores que al margen se expresan  
y que componen el Pleno de este  
Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz  
Cabras, los cuales habian sido ci-  
tados con la antelación estableci-  
da en el artículo 128 del vigente  
Estatuto Municipal.

Siendo la hora señalada al  
efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
con la lectura íntegra del acta del anterior que



fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de esta reunión no era otro mas que el que se expresaba en las papeletas de convocatoria, para tratar de la construcción del camino vecinal desde esta villa a la Estación de Casas y Reina, a causa de haberse acordado por la Excm<sup>a</sup> Comisión Provincial, con fecha diez del actual, conceder prórroga que termina hoy para que los Ayuntamientos mejoren sus ofertas para la construcción de aquellos caminos vecinales que le sean mas necesarios, y se puedan ser incluidos en el grupo de los preferentes y como quiera que el que nos ocupa debe ser construido en plazo breve por la necesidad que de él siente todo el vecindario, considera y propone a la Corporación se ofrezca a la Diputación provincial el cincuenta por ciento del total coste de indicado camino.

La Corporación teniendo en cuenta la necesidad de dotar a este pueblo de camino fácil que lo ponga en comunicación con su Estación por unanimidad acuerda que se ofrezca a la Diputación el cincuenta por ciento del coste de tan repetido camino vecinal.

Con lo cual y no siendo otro el asunto a tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Jose Rodriguez

Miguel Muñoz

Manuel Blanes

Bonifacio Hernandez Jose Fena

Antonio Kurian

Enrique Fena

Pedro Abad



Luis Maera

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 6 de Febrero de 1924.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

Vocales

D. Enrique Ceua Mauso

" José Ceua Gallego

" José Rodríguez Roque

" Antonio Durán Hernández

" Luis Mauso Matos

" Manuel Álvarez Tauer

" Bonifacio Hernández Lorente

Secretario

Don Pedro Ceua Soriano

En la villa de Reina a sus 6 de Febrero de mil novecientos veinte y siete, en el local destinado al efecto de las Casas Consistoriales de la villa, se reunieron los Señores que al margen se expresan y que integran este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas.

Dióse principio al acto con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente, manifestó a los reunidos que el objeto de esta reunión

como se expresaba en las papeletas de convocatoria, era para tratar del acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero último y ratificado en la del día ayer, sobre petición de un prestamo de veinte y cinco mil pesetas, al Banco de Crédito Local de España, para construcción de Escuelas públicas de niños y niñas, casa habitación de Maestros y Maestra, Cementerio público y reposición de aceras y empedrados, o fidejando en garantía de ellas las obligaciones de Ferro-carriles que este Ayuntamiento posee y tiene depositadas en la caja de la Compañía de Ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, una hipoteca de la deuda perpetua número mil ochocientos veinte, su capital veinticinco mil novecientas pesetas y una casa en esta villa, calle San Antonio número diez y siete y de la enajenación del contrato para alumbrado público de esta villa.

La Corporación después de serena y madura discusión, sobre todos y cada uno de los puntos que se han de discutir esta reunión por unanimidad acordó

do tomar los siguientes acuerdos

- 1º Que considerando insuficiente la cantidad de veinte y cinco mil pesetas que se han de solicitar en calidad de préstamo del Banco de Crédito Local de España, para las actuaciones antes expresadas, elevar esta a la de treinta mil pesetas, ofreciendo también en garantía de este empréstito los intereses de las inscripciones intransferibles de este Municipio.
- 2º Que como la casa en calle San Antonio, número diez y siete de esta población, propiedad del Municipio, carece de inscripción en el Registro de la propiedad de este Partido, a favor del mismo, autorizar por medio del presente acuerdo al Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Cabrerá, para que en nombre y representación de la corporación comparezca ante cualquier Notario y acepte escritura de aludida casa a favor del Municipio, y solicite su inscripción en el Registro correspondiente, para lo cual se le expedirá copia certificada de este acuerdo; que dando igualmente dicho Sr. autorizado para ordenar el pago de todos los gastos que por tal motivo se originen del capítulo diez y ocho del artículo número del vigente Presupuesto.
- 3º Que por medio de la presente queda autorizado el Sr. Alcalde para contratar con el dueño de la fábrica que suministra fluido eléctrico a esta población el necesario para alumbrado de las calles de la misma, bajo las siguientes condiciones: 1º Será de cuenta del suministrador del fluido todo el material necesario para que lucea la luz. 2º El número de lámparas que se instalarán en la vía pública por cuenta de suministrador de fluido será el de veinte, con una intensidad de diez y seis bujías, estas serán de filamento metálico, y estarán encendidas desde cinco minutos antes de la puesta del sol, hasta cinco minutos después de la salida. 3º El precio del suministro de este alumbrado, es el de ochocienta pesetas

anuales pagaderas por trimestres vencidos, a razón de doscientas pesetas cada uno, dentro de los diez primeros días del vencimiento de cada uno. 1.º El tiempo de duración de este contrato será el de seis años que empezará a regir y contarse desde el día primero de Abril del presente año y terminará en treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres y 5.º Que durante la vigencia de este contrato de alumbrado público, queda excluido el suministrador de él del suministro de Utilidades o de cualquier otro arbitrio del Ayuntamiento, en lo que afecta solamente a este servicio. y

4.º Que como en el siguiente presupuesto solo figuraban seiscientos sesenta y cinco pesetas para el alquiler del suministro de alumbrado público, queda del mismo modo autorizada el Sr. Alcalde, para que del capítulo 18 articulo unico orden se satisfagan treinta y una pesetas veinte y cinco centimos, cada trimestre, que sumadas a las ciento sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos que se han abonado por este concepto, hacen un total de doscientas sesenta y cinco pesetas, que es lo que se debe cobrar desde el primero de Abril en adelante.

Todo lo cual y en habiendo oído a los señores que tratan se dio por terminado el acto a las veinte y dos horas y veinte minutos firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Miguel Muñoz

José Fena

Enrique Fena

José Rodríguez

Manuel Alvarez

Bonifacio Hernandez

Antonio Durán

Luis Maera

Pedro Mena





Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 25 de Marzo de 1927

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Cabras

Vocales

- D. Enrique Cua Maesso
- " José Cua Salgado
- " Luis Maesso Matos
- " José Rodríguez Roque
- " Antonio Delrán Hernandez
- " Bonifacio Hernandez Lorente
- " Manuel Alvarez Tanez.

Secretario.

D. Pedro Abena Soriano.

En la villa de Reina, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos veintey siete, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de discutir, y en su caso aprobar la propuesta de transparencia de crédito en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la Corporación municipal permanente en sus veintey seis de Febrero último y expuesta al público por el término de quince días en la forma prevenida por el vigente reglamento de la Hacienda Municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, y encontrándose conformes con las atenciones y servicios que corre a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente.



Capítulo	artículo	partidas	Consignación que tenían	Deducción por transferencia	Quedan	Capítulo	artículo	partidas	Consignación que tenían	Incrementos por transparencia	Total
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	8º	1º	80	"	80	6º	1º	2º		80	1.305
1º	8º	4º	100	25	75	6º	1º	2º	1.000	75	
6º	1º	9º	150	"	150	6º	1º	2º		150	
1º	11	3º	150	"	150	11	3º	2º		150	2.794 23
7º	3º	1º	100	"	100	11	3º	2º		100	
10	1º	4º	300	"	300	11	3º	2º	250	300	
11	1º	1º	1.800	"	1.800	11	3º	2º		1.800	
17	11º	3º	194 23	"	194 23	11	3º	2º		194 23	

29

no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes que sabeis, conmigo el Secretario de que certifico =

Miguel Muñoz

Antonio Durán

Jose Rodriguez

Enrique Fena

José Fena

Manuel Alvarez

Luis Maeso

Bonifacio Hernandez

Pedro Mena



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 28 de Mayo de 1927

Señores asistentes

Presidente.

D. Miguel Muñoz Caberas.

Vocales

D. Enrique Fena Maeso

" José Fena Gallego

" José Rodriguez Roque

" Luis Maeso Mateos

" Antonio Durán Hernandez

" Manuel Alvarez Jañez

" Bonifacio Hernandez Alente.

Secretario

D. Pedro Mena Soriano.

En la villa de Reina, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y siete, en el local destinado al efecto de las casas consistoriales de la misma, se reunieron los Señores que al margen se expresan y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Caberas, los cuales habian sido citados con la antelación establecida en el Artículo 128 del vigente Estatuto Municipal.

Diose principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior, que fue apro-

bada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó á los reunidos que el objeto de la reunión como en las papeletas de convocatoria se expresaba, no era otro más que resolver el concurso anunciado por la Dirección General de Administración Local, para cubrir en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, procediéndose acto continuo á la lectura íntegra de las solicitudes presentadas y estas son, una relación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que constan diez y ocho nombres de otros tantos aspirantes, una solicitud acompañada de copia de sus documentos remitida á esta Alcaldía por D. Antonio Muñoz del Prado y Martín y otra con todos sus documentos originales dirigida también á esta Alcaldía, por D. José María Soriano.

La corporación después de amplia y detenida discusión sobre el particular y teniendo en cuenta que al declarar la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, usó hizo uso de las facultades que le concede el artículo 231 del vigente Estatuto Municipal y atemperándose á lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Secretarías de 23 de agosto de 1924, por unanimidad acuerda nombrar Secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta villa, al solicitante Don José María Soriano, persona apta y proba, cuyas cualidades constan á la misma corporación.

Que este acuerdo sea notificado al referido Don José María Soriano, para que en el plazo establecido por el artículo 26 del Reglamento, se posesione de su cargo.

Que copia certificada de esta acta, se debe con atento oficio al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos del último inciso del artículo 26 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento ya citado.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dió el acto por terminado á las veinte y tres de

ras firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario  
certifico. =

Miguel Muñoz Enrique Fena

Luis Maeso José Fena

Bonifacio Hernandez Antonio Duran

José Rodríguez

Mammel Alvarez

Pedro Mena



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, corres-  
pondiente al día 24 de Agosto de 1927

Señores asistentes

Presidente

Don Miguel Muñoz Cabezas .

Concejales

Don Enrique Fena Maeso

„ José Fena Gallego

„ Luis Maeso Matos

„ José Rodríguez Roque

„ Antonio Duran Hernandez

„ Mammel Alvarez Jauer

„ Bonifacio Hernandez Florente

Secretario

Don Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a veinte  
y cuatro de Agosto de mil nove-  
cientos veinte y siete, en el lo-  
cal de las Casas Consistoriales de  
la misma, se reunieron los se-  
ñores que al margen se expresan  
y que integran el Pleno de este  
Ayuntamiento, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Miguel Mu-  
ñoz Cabezas, para celebrar la se-  
sion ordinaria de este día.

El Señor Alcalde despues que  
el Secretario leyó la sesion ante-  
rior y fue aprobada por unanimi-

dad, manifestó que el objeto de la reunion como  
expusaba las papulitas de convocatoria, era celebrar  
la sesion cuatrimestral ordinaria que determina el



Estatuto municipal vigente y a la vez resolver el concurso anunciado por la Comisión Permanente, para cubrir en propiedad el cargo de Inspector Veterinario de Higiene y Sanidad pecuaria, y el recurso de reposición que formula el solicitante a esta Secretaría, vecinos de "La Parra" Don Diego Rivas Elensio, contra el nombramiento hecho a favor de Don Fori Chena Soriano, por creerse agraviado en su derecho.

El Ayuntamiento Pleno a iniciativa del Sr. Alcalde, tomó por unanimidad, los siguientes

### Acuerdos

- 1.º Aprobar todas y cada una de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, sobre las cuales no haya deliberado el Pleno.
- 2.º Visto el expediente instruido para proveer en propiedad el cargo de Inspector Veterinario de Higiene y Sanidad pecuaria de este término; que en el anuncio de convocatoria se señalaban únicamente como meritos preferentes para ser nombrados que el solicitante haya desempeñado el cargo con anterioridad sin nota desfavorable, y residir en uno de los pueblos limítrofes; que solicitan el cargo Don Fori Muñoz Higuero que a más de ejercerlo en la Ciudad de Llerena y en los pueblos de Subate del Oro, Villagarcía de la Torre y Frasierra, es Subdelegado interino de Veterinaria en este Distrito, y Don Emetorio Garcia Rodriguez, que solo ejerce el de Veterinario en el limítrofe pueblo de Ahillones y que con anterioridad ha desempeñado en este Municipio sin nota desfavorable el cargo que se trata de proveer.

Lo mismo el Sr. Alcalde que los demás Señores Concejales que hicieron uso de la palabra, abundaron en la conveniencia de conceder el cargo al Don Emetorio Garcia Rodriguez, porque además de reunir los meritos que establece el concurso, concu-



men en el las circunstancias especial, muy de tenerse en cuenta en este caso, de poder asistir con mas puntualidad y eficacia a los ganados de este termino que necesitan sus servicios que el Sr. Menor Biquero que no reside en pueblo limítrofe y a más de la Subdelegación, tiene a su cargo una Ciudad y tres villas de relativa importancia donde invertir sus energias, sin que a juicio de los reunidos le dé preferencia la Interinidad de Subdelegado, pues en el presente caso ha de estar a lo que dispone el artículo 96 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1.914 y tenerse por derogadas por anteriores y opuestas conforme a la disposición final, la preferencia que alega del Reglamento de Episcopía del 30 de Agosto de 1.917.

En atención a las consideraciones expuestas se nombra por unanimidad Inspector Veterinario de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa y su termino al tan repetido Don Eusebio Garcia Rodriguez, notificandole esta resolución a los concursantes para que puedan entablar en el tiempo, forma y ante el Tribunal que entienda descorresponde, las acciones que estimen convenientes.

3º Al entablar el citado recurso de reposición, lo funda el reclamante Sr. Rivas, en que el Secretario nombrado Don José Mena Soriano, no está incluído en el escalafón publicado el 9 de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, y en que él lleva de servicios en distintos municipios diez y ocho años, dos meses y cuatro días, lo que ha en su juicio le dá preferencia a ser el designado.

El Pleno a iniciativa del Sr. Alcalde Presidente desechó por unanimidad la petición formulada porque la primera afirmación del repetido Sr. Ri-

ras, es gratuita desde el momento en que el agraciado Don José Mena Soriano, según consta del certificado que se tiene a la vista expedido en Madrid el 28 de Abril del presente año, y desaparece por sus propios fundamentos, de Abu su derecho a concurrir conforme al nº 2º de la Real Orden de convocatoria del 8 de Abril último, pues en otro caso estaría este Ayuntamiento decaído de su derecho, y en vez de publicarse el nombramiento en la Gaceta de Madrid del tres de los corrientes, se habría hecho la designación por la Dirección General de Administración Local, conforme al artículo 28 del Reglamento de Empleados Municipales, y al nº 10 de la expresada Real Orden de convocatoria que así lo determina y por que al no acompañar el solicitante a su escrito certificado de la causa, que motivaron su cese en los diferentes Municipios que cita, cabe la duda de que en vez de los meritos alegados, pueda comprenderse cualquiera de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 231 y 237 del Estatuto Municipal en armonía con el 34 del Reglamento de Empleados Municipales y declarar que el repetido nombramiento se ha hecho con sujeción a las disposiciones rigentes y en uso de las facultades que concede al Ayuntamiento el artículo 25 del dicho Reglamento de Empleados Municipales, sin tener en cuenta por las razones ya expuestas, mas meritos que los señalados en el artículo 2º de la Real Orden de 6 de Abril último y que comprenden al agraciado Don José Mena Soriano, que desempeña el cargo de Secretario interino de San Nicolás del Puerto, desde el 15 de Junio de 1924. Colóquese certificado de este acuerdo en la reclamación presentada y notifíquese al reclamante por conducto de la Alcaldía de "La Parra" en re-

ciudad.

Con lo cual se dió el acto por terminado firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Miguel Muñoz

Antonio Durán

Jose Rodriguez

Luis Maeso

Jose Fena

Mamuel Alvarez

Enrique Fena

Bonifacio Hernandez

Pedro Mena

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 3 de Septiembre de 1927

Señores asistentes

Presidente

Don Miguel Muñoz Caberas

Vocales

Don Enrique Fena Maeso

„ Jose Fena Gallego

„ Jose Rodriguez Roque

„ Antonio Duran Hernandez

„ Luis Maeso Mateos

„ Mamuel Alvarez Sañer

„ Bonifacio Hernandez Florente

Secretario

En la villa de Reina a tres de Septiembre de mil novecientos veintisiete, en el local destinado al efecto de las casas Consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que componen el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Caberas, los cuales habian sido citados con la antelación establecida en el articulo 128 del vigente Estatuto Municipal.

Dióse principio al acto con la lectura íntegra del acta del anterior

que fue aprobada por unanimidad

El Señor Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesion como en las papeletas de convocatoria se



esperaba, no era otro más que darle posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, al designado en el reciente concurso D. José Mena Soriano.

La Corporación por unanimidad acordó dar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento al electo don José Mena Soriano.



El Secretario una vez que se hubo posesionado de su cargo solicitó permiso de la Corporación por un mes para evacuar ciertos asuntos pendientes en el pueblo donde presta sus servicios y caso de no poderlos despatchar en el plazo fijado se entienda este prorrogado por otro mes más.

La Corporación por unanimidad acordó conceder al Secretario electo el permiso y la prorroga que solicita, sin que tenga derecho a percibir durante este tiempo sueldo ni emolumentos de ninguna clase y que siga desempeñando la Secretaría el que hasta ahora lo viene haciendo con el beneplácito de todos los vecinos de este pueblo don Pedro Mena Soriano.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dió el acto por terminado firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Miguel Muñoz

Ciriaco Tena

Luis Maero

Manuel Alvarez

José Rodríguez

José Ferra

Antonio Durán

Bonifacio Hernandez

José Mena



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, corres-  
pondiente al día 25 de Septiembre de 1927

Señores asistentes

Presidente

Don Miguel Muñoz Caberas

Vocales

Don Enrique Bena Masso

„ José Bena Gallego

„ Luis Masso Mateos

„ José Rodríguez Roque

„ Manuel Marrer Jaén

„ Antonio Durou Bernander

„ Donifacio Bernander Llorente

Secretario

Don Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, en el local destinado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma se reunieron los señores que al margen se expresan, y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Caberas, los cuales habian sido citados con la antelación establecida en el ar- tículo 128 del vigente Estatuto municipi- pal.

Dióse principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de esta reunion, como se expresaba en las papuletas de convocatoria, no era otro más que proce- der a la designación del Concejal que con el carácter de com- promisario de este Ayuntamiento, intervenga en la dec- sion del representante de los Municipios de esta provin- cia, en la Asamblea Nacional.

La Corporación por unanimidad y previa lectura del Real Decreto de 12 del actual, convocando una Asam- blea Nacional, y muy particularmente del artículo 17 de dicho cuerpo legal, acordó nombrar comisario de este Ayuntamiento para que nombre representante de los Municipios de esta provincia en la Asamblea Nacional, al Concejal y Alcalde D. Miguel Muñoz Ca- beras, facultándolo al propio tiempo para que por sí personalmente, o por medio de escrito rote la candidatura que tenga por conveniente. El designado para com-

promisario, despues de agradecer la distincion que se le hace, acepta el cargo, obligandose a guardarlo y cumplirlo fielmente.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunion se dió el acto por terminado a las veinte y una horas, firmando los señores que han asistido, de que yo el Secretario certifico:

Miguel Muñoz

Antonio Durán

José Fena

Bonifacio Hernandez

Luis Maeso

José Rodríguez

Enrique Fena

Mmanuel Alvar

Pedro Mena

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 31 de Octubre de 1927

Señores asistentes

Presidente

Don Miguel Muñoz Caberas

Vocales

Don Enrique Fena Maeso

" José Fena Gallego

" Luis Maeso Mateos

" José Rodríguez Roque

" Manuel Alvarer Sainor

" Antonio Durán Hernandez

" Bonifacio Hernandez Florente

Secretario

Don Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y siete, en el local destinado al efecto de las casas Consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas, los cuales habian sido citados con la antelación establecida en el artículo 128 del Estatuto municipal vigente.

Dióse principio al acto con la lectura integral del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. El

Señor Alcalde hizo saber a los señores que el objeto de la sesión no era otro más que el que se expresaba en las papeletas de convocatoria o sea el de darles cuenta de la petición verbal que le ha hecho el Secretario electo de este Ayuntamiento Don José Mena Soriano en suplica de que le sea ampliada la licencia que disfruta por tener que contraer matrimonio, y no poder dedicarse de lleno al desempeño de esta Secretaría y el de significarle de una manera apremiante la necesidad en que se encuentran los obreros bravos de esta localidad por la falta de trabajos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y después de amplia y serena discusión acordó tomar los siguientes acuerdos.

- 1.º Conceder al Secretario electo de este Ayuntamiento Don José Mena Soriano, próroga de la licencia que disfruta por tiempo ilimitado.
- 2.º Que teniendo en cuenta que la Excm<sup>a</sup> Comisión provincial en sesión celebrada el día veinte y seis del actual acordó aprobar entre otros la cuenta de estudio y trabajos de campo del camino vecinal que desde esta villa conduce a su Estación de ferrocarril y la crisis obrera existente, pedir a la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial los planos longitudinales de este camino con el fin de empezar en construcción por cuenta del Municipio y al mismo tiempo solicitar de aquella entidad envíe persona práctica o técnica que se encargue de la dirección de los trabajos del camino que nos ocupa.
- 3.º Facultar al Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Cabera para que en nombre de este Ayuntamiento se entienda con la Excm<sup>a</sup> Comisión provincial en todo cuanto respecta a referido camino vecinal, así como para que en su día solicite y obtenga la subvención que



tiene que abonar dicha diputacion provincial y autorizar cuantos libramientos y documentos sean necesarios para llevar a feliz termino la construccion de este camino vecinal que tan beneficioso ha de ser a esta poblacion como necesario en trabajos a los obreros que se encuentran en paro forzoso por la escasez de trabajos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunion se dió el acto por terminado a las veinte y dos horas firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Miguel Murillo

Antonio Duran

Emiguelena

Jose Ferra

Jose Rodriguez

Bonifacio Hernandez

Manuel Alvarez

Louis Masses

Pedro Meca



Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno correspondiente al dia 6 de Noviembre de 1927

Senores asistentes

Presidente

Don Miguel Sumor Cabras

Concejales

Don Enrique Bena Maesso

" Don Bena Gallego

" Manuel Alvarez Jantar

" Antonio Duran Hernandez

" Luis Maesso Mateos

" Donifacio Hernandez Florente

Secretario

Don Pedro Pena Soriano

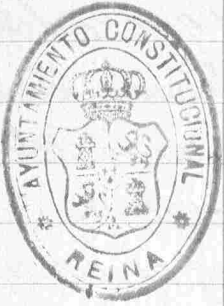
En la villa de Reina a  
seis de Noviembre de mil  
novecientos veinte y siete, pre-  
via la oportuna convocatoria  
se ha reunido el Ayuntamiento  
pleno con la asistencia de los  
senores Concejales cuyos nom-  
bres se consignaron al margen,  
al objeto de discutir y, en su  
caso, aprobar el presupuesto  
municipal Ordinario para  
el ejercicio de 1928, cuyo pro-  
yecto fue votado por la Comision

municipal permanente en sesion del dia primero de  
Octubre ultimo y expuesto al publico por termino de  
ocho dias en la forma prevista por el Estatuto muni-  
cipal vigente, sin que contra el mismo, se haya pre-  
sentado reclamacion u observacion alguna.

Discutiendo detenidamente cada uno de los articulos  
y relaciones que componen dicho presupuesto y encon-  
trandolos en su totalidad conformes con los servicios que  
viene a cargo de la Corporacion Municipal, asi co-  
mo con los recursos de la localidad, que se establecen  
para atender a aquellos, se ha acordado por unani-  
midad prestarle aprobacion quedando de su conse-  
cuencia fijado el total de Ingresos en veinte y seis  
mil trescientas cincuenta y nueve pesetas y cincuen-  
ta y cinco centimos y el de Gastos en veinte y seis  
mil trescientas cincuenta y nueve pesetas y cin-  
cuenta y cinco centimos. Resultando por consi-  
guiente aprobado dicho presupuesto.

Y despues de acordar que el presupuesto de re-

ferencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, corrigió el Secretario que, de todo ello certificó =



Miguel Muñoz

Enrique Fena

Antonio Durán

Manuel Alvarez

Jose Rodriguez

Jose Fena

Luis Maeso

Bonifacio Hernandez

Pedro Mena

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1927

Señores asistentes.

Presidente.

Don Miguel Muñoz Caberas

Concejales.

D. Enrique Fena Maeso.

" José Fena Gallego

" José Rodriguez Roque

" Antonio Durán Hernandez.

" Luis Maeso Mateos.

" Manuel Alvarez Jaurer

" Bonifacio Hernandez Lorente.

Secretario.

Don Pedro Mena Soriano.

En la villa de Reina a ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y siete; en el local destinado al efecto de las casas consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que integran el Ayuntamiento Nuevo, los cuales habian sido citados con la aulelacion establecida en el Artículo ciento veinte y ocho del Estatuto Municipal. Diose prede-

ocho del Estatuto Municipal. Diose prede-

pis al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Muñoz Cabras, yo el infrascripto Secretario de Lectura a la convocatoria de esta redención extraordinaria, que es el proceso a la designación de los vocales rústicos de las comisiones que han de evaluar las utilidades que se deben comprender en el Reparto Municipal. Mando también al Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los Señores reunidos los documentos siguientes.

- 1º El Padrón Municipal de este pueblo, por no constituir más que una sola Parroquia.
- 2º La lista de los contribuyentes por el concepto de Industrial y de Comercio.
- 3º La relación de las personas domiciliadas en este término Municipal, y que en él contribuyen por riquerústica.
- 4º La relación de las personas domiciliadas en este término Municipal, y que en él contribuyen por riqueza urbana.
- 5º La relación de las personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyen por riquerústica.

y 6º Los Padrones, Matriculas, Repartos y listas cobratorias de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los Señores del Ayuntamiento, quienes las aprobaron por unanimidad.

En vista de ello el Sr. Alcalde Presidente propuso que para las Comisiones de la Parte Real y Personal del Repartimiento General de Utilidades del venidero año de 1928. fueran designados los Señores siguientes.

Parte Real.

Don. Luis Salvo Gordon, como mayor contribuyente.



Contribuyente por Industrial.

Don Miguel Navarro Maresso como mayor contribuyente por riqvera rustica, domiciliado en esta villa.

Don Victorio Mateos Vencero, como mayor contribuyente por riqvera urbana domiciliado en esta localidad.

Don Felix Montero de Espinosa, como mayor contribuyente por riqvera rustica, domiciliado fuera del termino.

Parte Personal.

Don Manuel Martinez de la Cruz = Cura Parroco.

Don Antonio Hernandez Jimenez primer contribuyente riqvera rustica.

Don Jose Tar Gordoim primer contribuyente riqvera urbana.

Don Manuel Almiron Hernandez primer contribuyente por Industrial.

Los Señores del Ayuntamiento aprobaron por unanimidad dicha propuesta y fueron nombrados para las Comisiones enumeradas los Señores que respecto de ellas quedan enumerados digo indicados.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunion se dio el acto por terminado a las veinte y dos horas, firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Miguel Murria

Enrique Lera

Antonio Jimenez

Manuel Collares

José Rodriguez

José Ferra  
Bonifacio Hernandez

Luis Maresso

Pedro Mena

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 1º de Enero de 1928.

Señores asistentes.

Presidente.

Don Miguel Muñoz Caberas

Concejales.

Don Enrique Peña Maesso

Jose Peña Gallego.

" Jose Rodriguez Roque.

" Antonio Durán Hernandez

" Luis Maesso Matos

" Manuel Alvarez Jañez

" Bonifacio Hernandez Lorente.

En la villa de Keiner, a primero de Enero de mil novecientos veinte y ocho, en el local destinado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron los Señores que al margen se expresan y que integran el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas, los cuales habían sido citados con la au-

toridad establecida en el Artículo 128 del Estatuto Municipal vigente.

Dióse principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Alcalde Presidente, y el infrascrito Secretario di lectura a los trabajos formados, para la designación de Señores contribuyentes, con derecho a elegir compromisario, para la elección de Senadores.

Visto el Artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y demás disposiciones referentes a la formación de listas primitivas, compulsados los trabajos de Secretaría con los documentos oficiales que han servido de base para su formación, por unanimidad se acordó su aprobación, y dar por cumplida expresada Ley, con la formación de la siguiente lista.

Lista de Señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisario en elección de Senadores conforme al Artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

Don Miguel Muñoz Caberas  
 Enrique Cuna Maeso.  
 José Cuna Gallego.  
 José Rodríguez Roque.

Don Luis Maeso Mateos  
 Antonio Durán Hernandez  
 Manuel Alvarez Jaur  
 Benifacio Hernandez Llorente

Mayores Contribuyentes.

Nombres y Apellidos	Rustica		Urbana		Industrial		Total	
	Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts
D. Miguel Muñoz Maeso	6.970	13	16	02	"	"	6.986	15
" Antonio Mateos Tenereo	1.922	36	29	88	206	"	2.158	24
" Antonio Hernandez Hernandez	1.578	26	8	65	"	"	1.586	91
" Maximino Cuna Maeso	1.132	53	5	"	"	"	1.137	53
" José Tar Gordon	1.063	90	13	99	32	"	1.109	89
" José Mateos Mendez	932	91	6	61	"	"	939	52
" Luis Mateos Mendez	895	74	11	75	"	"	907	49
" Hilario Millán Rubio	887	62	5	"	"	"	892	62
" Cipriano Hernandez Pesa	880	70	5	45	"	"	886	15
" Segundo Mateos Gallego (mayor)	793	71	13	32	"	"	807	03
" Antonio Cuna Gallego	753	87	"	"	"	"	753	87
" Praxedes Millán Moreno	717	15	10	66	"	"	727	81
" Emilio Durán Gallego	506	82	"	"	"	"	506	82
" Manuel Delgado Sabido	472	24	5	"	"	"	477	24
" Antonio Maeso Delgado	424	95	5	"	"	"	429	95
" Eustaquio Gallego Nivar	389	42	5	"	"	"	394	42
" Cipriano Gallego Gonzalez	379	04	5	04	"	"	384	08
" Miguel Gonzalez Tenereo	302	41	3	91	"	"	306	32
" Manuel Millán Mendez	309	05	6	61	"	"	315	86
" Vicente Delgado Sabido	290	67	5	"	"	"	295	67
" José M <sup>o</sup> Gallego Romero (mayor)	284	83	6	61	"	"	291	44
" Antonio Gallego Gonzalez (menor)	263	70	5	36	"	"	269	06
" José Ant <sup>o</sup> Mateos Gallego	248	82	"	"	"	"	248	82
" Antonio Gonzalez Muñoz	221	82	9	98	"	"	231	80
" Victoriano Millán y Millán	218	26	6	61	"	"	224	87

Nombres y Apellidos	Rústica		Urbana		Industrial		Total	
	Pels	cts	Pels	cts	Pels	cts	Pels	cts
D. Rufino Mateos Millán	221	38	"	"	"	"	221	38
" Manuel Santos Rubio	205	43	"	"	"	"	205	43
" Manuel Millán Rubio	196	64	2	70	"	"	199	34
" Antonio González Sanchez	192	41	2	30	"	"	194	71
" José Villanod Gallego	187	12	5	"	"	"	192	12
" Antonio M <sup>a</sup> Tablos Rubio	179	85	7	03	"	"	186	88
" Catalio Triguero Durán	146	80	"	27	32	"	179	07

En tal forma quedó aprobada la cuadrante lista de contribuyentes ordenada por la ley de 8 de febrero de 1.877, acordándose sea publicada en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia, por término de veinte días, a los efectos de reclamación y terminando dicho plazo se remita la corporación para el acuerdo correspondiente.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dio el acto por terminado a las veinte y dos horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Miguel Huero

José Rodríguez

Manuel Álvarez

Antonio Trujillo

Luis Maeso

José Vera

Enrique Ferrer

Bonifacio Hernández

Pedro Mesa



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 correspondiente al día 23 de Enero de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

Concejales

D. Enrique Bena Maeso

" José Bena Gallego

" José Rodríguez Roque

" Antonio Duran Bernander

" Manuel Álvarez Jañer

" Luis Maeso Matcos

" Bonifacio Bernander Florente

Secretario

D. Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a veinte  
 y dos de Enero de mil novecientos  
 veinte y ocho, en el local destinado  
 al efecto de las caras consistoriales  
 de la misma, se reunieron los se-  
 ñores que al margen se expresan  
 que componen el Pleno de este Ayun-  
 tamiento, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Cabe-  
 ras, los cuales habían sido citados  
 con la autelacion establecida en el  
 artículo 128 del Estatuto municipal

Dióse principio al acto con la  
 lectura íntegra del acta de la

anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde significó a los reunidos que el ob-  
 jeto de la sesión como se expresaba en las papeletas  
 de convocatoria, no era otro más que el darle cues-  
 ta de un oficio de la Delegación de Hacienda de  
 la provincia n.º 12, fecha 18 del actual por el  
 cual se manifiesta la esta Alcaldía que en el  
 Presupuesto confeccionado para que rija duran-  
 te el actual ejercicio se había omitido la con-  
 signación de doscientas treinta y cinco pesetas  
 y setenta y tres céntimos para el sostenimiento  
 del Instituto provincial de Higiene.

La Corporación en vista de dicho oficio y des-  
 pués de guardar bien entrada de él por unani-  
 midad acuerda: que de la consignación que  
 existe en el capítulo 18 artículo único, se dedur-  
 can dichas doscientas treinta y cinco pesetas  
 y setenta y tres céntimos, para dicha atención



Obligatoria, quedando reducida la cantidad de mil doscientas pesetas que en dicho capitulo figuraba, a la de novecientas sesenta y cuatro pesetas y veinte y siete céntimos, con lo cual en adelante se altera la cifra global del Presupuesto y pudiendo ser atendida con esta consignación las cantidades que haya que pagar durante el ejercicio corriente por el concepto de imprevistos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado el acto acordando que copia certificada de este acta se una a la copia del Presupuesto antes aludido y se remita con atento oficio al Sr. D. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos consiguientes, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Marques Heredia

Antonio Durán

Luis Mas

Emilio Ferra

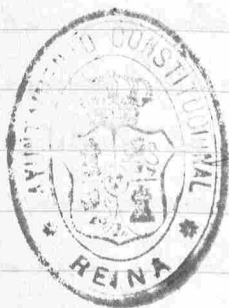
Bonifacio Hernandez

Jose Ferra

Manuel Alvarez

Jose Rodriguez

Pedro Noya



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día 23 de Enero de mil novecientos veinte y ocho.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

Concejales

D. Enrique Bena Maesso

" José Bena Gallego

" Antonio Durain Bernander

" Manuel Alvarez Torner

" José Rodríguez Roque

" Bonifacio Bernander Florente

" Luis Maesso Mateos

Secretario

D. Pedro Mena Soriano

En la villa de Rebia a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y ocho, en el local destinado al efecto de las casas consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Caberas, los cuales habian sido citados con la antelación establecida en el artículo 128 del Estatuto municipal.

Dióse principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo saber a los reunidos que el objeto de la sesión como en las papeletas de convocatoria se expresaba no era otro más que darles cuenta de una circular de la Excm. Diputación provincial fecha 13 del actual referente al afianzamiento de las ofertas que han hecho los Ayuntamientos para la construcción de caminos vecinales.

El Ayuntamiento pleno después de leer el infrascripto Secretario dicha circular y de quedar bien enterado de ella, por unanimidad acordó pedir a la Excm. Diputación provincial lo considere constructor del camino vecinal nº 33 desde esta villa a su estación de ferrocarril.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dió el acto por terminado acordándose a la

ver que copia certificada de esta acta se eleva con atento oficio al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, firmanos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico-

Miguel Muñoz

Manuel Alvarez

Luis Maeso

Enrique Zena

Antonio Durán

José Rodríguez

José Zena

Bonifacio Hernandez

Pedro Meua



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 5 de febrero de 1928

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

Concejales

D. Enrique Bena Maeso

" José Bena Gallego

" Antonio Durán Hernandez

" José Rodríguez Roque

" Luis Maeso Mateos

" Manuel Alvarez Torner

" Bonifacio Hernandez Torner

Secretario

D. Pedro Meua Soriana

En la villa de Reina a cinco de febrero de mil novecientos veinté y ocho, en el local destinado al efecto de las casas consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que integran el Pleno de este Ayuntamiento, los cuales habian sido citados con la antelación establecida en el artículo 128 del vigente Estatuto municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don



Miguel Muñoz Caberas.

Diose principio al acto con la lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente, hizo saber a los señores que el objeto de la sesión como en las papeletas de convocatoria se expresaba, no era otro mas que darles a conocer un oficio que acompañado de instancia ha recibido de Bienvenida, en el que se ruega a esta Corporación adopte el acuerdo de pedir al Excmo Sr. Ministro de Fomento conceda la constatación de una carretera desde el kilometro 131 de la cuenta de Castilleja a Badajoz, hasta la Ciudad de Serena y de otro de la Sección de Vías y obras de la Exma Diputación de Badajoz por el que se actuara a este Ayuntamiento para que sea la entidad constructora del camino vecinal de Beira a su estación de ferrocarril, con la condición que aquella entidad no abonará la parte que a ella corresponde en la construcción del referido camino, hasta tanto llegue al mismo el turno de ejecución, por el número que tiene en el orden de preferentes que es el 33. El Ayuntamiento pleno despues de amplia y detenida discusión por unanimidad acordó tomar los siguientes

#### Acuerdos.

- 1.º Que por el Sr. Alcalde se dirija atento escrito al Excmo Sr. Ministro de Fomento en suplica de que conceda la construcción de una carretera desde el kilometro 131 de la cuenta de Castilleja a Badajoz, hasta la Ciudad de Serena, por considerarlo de suma conveniencia para los intereses

de este Distrito en general y muy particularmente para los de este pueblo, por acortarse con la construcción de esta carretera una gran cantidad de kilómetros hasta la capital de la provincia.

2.º Pedir a la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial la suma de doce mil pesetas, como anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal de Reina a su estación de Ferrocarril, comprometiéndose este Ayuntamiento a devolverlas en el plazo de 20 años, respondiendo a este anticipo con el cinco por ciento de recargo en la contribución territorial.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dio el acto por terminado, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Miguel Muñiz

Enrique Vera

Jose Rodriguez

Manuel Alvarez

José Vera

Luis Maero

Bonifacio Hernandez

Pedro Moya

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 19 de febrero de 1928

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

Concejales

D. Enrique Benja Maeso

" José Benja Salgado

" José Rodríguez Rogue

" Antonio Durán Bernander

" Bonifacio Bernander Blonche

" Manuel Álvarez Jauer

" Luis Maeso Mateos

Secretario

D. Pedro Meua Soriano

En la villa de Reina a diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte y ocho, en el local destinado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Caberas, los cuales habían sido citados con la antelación establecida en el artículo 128 del reglamento Estatuto municipal.

Diose principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde significó a los reunidos que el objeto de la sesión como en las papeletas de convocatoria se expresaba, no era otro más que dar cumplimiento al artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

El Ayuntamiento Pleno en vista de dicho artículo por unanimidad acordó: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de los señores que tienen derecho a verificar la elección de compromisario para la de Senadores de este municipio, quedau consentida y con carácter de definitiva, las publicadas en el B. O. de la provincia número diez y nueve, correspondiente al día veinte y siete de Enero último, y que este acuerdo se publique en dicho B. O. para general conocimiento con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión

cuora, se dio' el acto por terminado, a las veinte  
horas y treinta minutos, firmando los señores  
asistentes de que yo el secretario certifico =

Miguel Muñoz

José Rodríguez

Enrique Fena

Mamuel Álvarez

Bonifacio Hernandez

Luis Maesso

José Fena

Antonio Duran

Pedro Mena

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al día 15 de Abril de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas  
Alcaldes

D. Enrique Fena Maesso

" José Fena Gallego

" José Rodríguez Proque

" Antonio Duran Hernandez

" Bonifacio Hernandez Florente

" Luis Maesso Matos

" Mamuel Álvarez Lainez

Secretario

D. Pedro Mena Soriano

En la villa de Reina a quin-  
ce de Abril de mil novecientos  
veinte y ocho en el local destina-  
do al efecto de las basas consis-  
toriales de la misma, se reunie-  
ron los señores que al margen  
se expresan y que integran el  
Pleno de este Ayuntamiento ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Miguel Muñoz Caberas, los cua-  
les habian sido citados con la  
antelación establecida en el ar-  
tículo 128 del vigente Estatuto





Municipal.

El Sr. Alcalde significó a los reunidos que el objeto de la Sesión como en las papeletas de convocatoria se expresaba, no era otro mas que dar cumplimiento al artículo 125 de dicho cuerpo legal, enterarlos previa lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión permanente y sobre las cuales no hubiera recaído acuerdos del Pleno; darles a conocer comunicaciones recibidas de la Excmo. Diputación provincial, fechas 31 de Enero y 9 del actual referentes al camino vecinal n.º 33 de los presentes, el cual ha de conducir desde esta villa a su Estación de ferro-carril, de otra comunicación del Sr. Ingeniero jefe de Vías y Obras provinciales, fecha 25 de febrero último en el que hace notar las deficiencias de construcción del camino vecinal n.º 313 desde Serena a esta villa pasando por basas de Reina; otra era la necesidad de aprobar las ordenanzas municipales para el cobro del Repartimiento general de utilidades del presente ejercicio por haber sido aprobado por la superioridad el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el presente año y que teniendo que atravesar el camino vecinal número 33 que desde esta villa ha de conducir a su Estación de ferro-carril, una parcela de terreno de la pertenencia del vecino de basas de Reina Antonio Ponce Martiner, procedia indemnizar a este señor por los perjuicios que pudiera ocasionarle la construcción de indicado camino vecinal.

El Ayuntamiento Pleno despues de deliberar detenidamente sobre todos y cada uno de los asuntos de que ha hecho mérito el Sr. Alcalde, por unanimidad decidió tomar los siguientes

## Acuerdos

- 1.<sup>o</sup>... Que como quiera que no procede en la actualidad constituir nuevo Ayuntamiento, dejar sin cumplir el artículo 125 del Estatuto Municipal.
- 2.<sup>o</sup> Prestar su más decidida aprobación a todos los acuerdos tomados por la Comisión Permanente y sobre los cuales no hubiera deliberado el Pleno.
- 3.<sup>o</sup> Que teniendo en cuenta que la Exma Diputación provincial en sesión celebrada el día 28 de Enero del presente año, previo informe del Sr. Ingeniero Director de vías y Obras provinciales, acordó autorizar a este Ayuntamiento para que fuera la entidad constructora del camino vecinal número 33 en el orden de preferentes de Peña a su Estación del ferrocarril, conferir poder a D. Antonio Sierra y Sainz, Agente en la Capital para que cobre de la Exma Diputación provincial cuantos libramientos ésta ponga al pago y que sirvan para el de la construcción de indicado camino vecinal, para lo cual se le remitirá certificado de este particular, y que dicho poder también servirá a dicho Agente para el percibo de las doce mil pesetas que como anticipo reintegrable concedió aquella Exma entidad en sesión de 4 del actual, para la construcción del camino vecinal que nos ocupa.
- 4.<sup>o</sup> Que se haga saber a D. Cines Navarro Martínez las deficiencias enumeradas por el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales en su oficio ya citado, por ser este señor la persona en quien se subrogó el Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal número 33 que desde Peña había de conducir a esta villa pasando por Casas de Peña.

5º

Aprobar en todas sus partes las ordenanzas municipales confeccionadas para el cobro del Repartimiento General de utilidades del comiente ejercicio

6ª

Que con el fin de indemnizar al vecino de Casas de Reina Antonio Ponce Martinier de los perjuicios que pueda tener con la construcción del camino vecinal nº 33 desde esta villa a su Estacion del ferrocarril, por una parcela de terreno de la propiedad de este señor, concederle en compensacion un pedazo de terreno del Egido de este pueblo que determinará el Sr. Alcalde en union del concejal que él designe, colocandole mojones o hitos para que se conozca y no se confunda el nuevo límite.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por Terminado a las veinte y dos horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Miguel Vives      Manuel Blanes

Enrique Gera

Jose Feua

Jose Rodriguez

Bonifacio Hernandez

Antonio Duran

Luis Maera

Pedro Meua



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 27 de Mayo de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

Concejales

D. Enrique Eusa Maeso

" José Eusa Gallego

" Luis Maeso Matos

" José Rodríguez Roque

" Antonio Duran Remaender

" Manuel Álvarez Tauer

" Bonifacio Berdier Lorente

Secretario

D. Pedro Meana Soriano

En la villa de Reina, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintiocho; previa la oportuna convocatoria, se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen con objeto de discutir y en su caso aprobar, la propuesta de transpendencia de crédito en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la corporación

Municipal permanente en veinte y uno de Abril último y expuesta al público por el término de quince días, en la forma prevenida por el vigente Reglamento de la Hacienda municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándose la conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la corporación municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado en la forma siguiente.

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenía Pts	deducción por transpendencia Pts	Clasificación Pts	Capítulo	Artículo	Concepto	consignación que tenía Pts	aumento por transpendencia Pts	Total Pts
1º	11	1º	2.450	" 2.450	" "	11	3º	2º	" "	2.450	2.450

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le

vautó la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes que saben, conmigo el Secretario, de que certifico =



Miguel Muñoz

José Fena

Manuel Alvarez

José Rodríguez

Enrique Fena

Luis Maeso

Antonio Durán

Bonifacio Hernandez

Pedro Meza



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 10 de junio de 1928.

Presidentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

Concejales

D. Enrique Fena Maeso

" José Fena Gallego

" Luis Maeso Maeso

" José Rodríguez Roque

" Antonio Durán Hernandez

" Manuel Alvarez Fana

" Bonifacio Hernandez Florente

Secretario accidental

D. José Santos Varquer

En la villa de Reina a diez de junio de mil novecientos veintiocho, en el local destinado al efecto de las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y que integran el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Caberas, los cuales habían sido citados con la antelación debida, luego establecida en el artículo 128 del vigente Estatuto Municipal.

Dióse principio al acto con la lectura íntegra del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente participó a los reunidos que el objeto de la sesión como en las papelitas de convocatoria se expresaba, no era otro más que dar cumplimiento a la comunicación que con fecha seis del actual ha di-



dirigido a esta Alcaldía el Ex<sup>to</sup> Señor Gobernador civil de la provincia, referente a la dimisión que del cargo de Secretario de este Ayuntamiento ha presentado don Jori elena Lorianos.

La Corporación en vista de indicado oficio y de la dimisión aludida, por unanimidad acordó aceptarla y declarar vacante este cargo, ordenando que copia certificada de este acuerdo se remita al Ex<sup>to</sup> Señor Gobernador ya citado y otra se remita por conducto de esta autoridad al Señor Director General de Administración local para el anuncio en la Gaceta de Madrid de la expresada vacante, comunicándose este acuerdo al interesado por conducto del Sr. Alcalde del pueblo de su residencia, y que mientras tanto se cubra en propiedad esta Secretaría se encargue de ella con el carácter de accidental el auxiliar Jori Santos Varguera.

En este acto don Pedro elena hace constar que debido al trabajo que sobre él pesa por ser Secretario del Juzgado y encontrarse delicado de salud, no puede seguir por más tiempo desempeñando esta Secretaría como lo venia haciendo interinamente.

La Corporación quedó bien enterada de esta resolución del Sr. elena, haciendo constar en acta su sentimiento por verse privada del concurso de este señor que tan acertadamente ha desempeñado interinamente esta Secretaría largo tiempo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Muino

Manuel Alvarez

José Rodríguez

José Fernán Sánchez  
Antonio Ferrer  
Bonifacio Hernandez  
Luis Masera  
Jori Santos



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 25 de Julio de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

" Concejales

D. Enrique Enea Maesso

" José Enea Gallego

" José Rodríguez Roque

" Antonio Duran Bernander

" Manuel Álvarez Jañer

" Luis Maesso Mateos

" Bonifacio Bernander Florente

Secretario accidental

José Santos Varguer.

En la villa de Renia a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y ocho, en el local destinado al efecto de las Casas consistoriales de la misma, se reunieron los señores que al margen se expresan y qui integran el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas.

Dióse principio al acto con la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, así como todas las que

ha celebrado la Comisión municipal permanente y sobre las cuales no hubiere deliberado el Pleno.

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo saber a los reunidos que el objeto de esta reunión como en las papilitas de convocatoria se expresaba, era dar cumplimiento al artículo 125 del Estatuto municipal vigente, o sea examinar las cuentas de presupuestos del año anterior, así como las correspondientes a los ejercicios de 1923-24-1924-25, 1925-26 y ejercicio Semestral de 1926. El Ayuntamiento Pleno después de examinar detenidamente las cuentas de los ejercicios indicados y tras breve y serena discusión por unanimidad acordó prestarles su más decidida aprobación, siendo esta tan amplia como en derecho pueda hacerse.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario dar lectura a una circular que había recibido del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia en la que le rogaba sometiera a la consideración de esta

corporación, si acordaba acudir uno mancomunadamente con los demás pueblos de las provincias extremeñas a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

El Ayuntamiento Pleno despues de haberse penetrado bien del contenido de aludida circular, por unanimidad acordó lo siguiente

- 1.º Acudir mancomunadamente con los demás pueblos extremeños a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla
- 2.º Que teniendo en cuenta la escasez de recursos con que se cuenta en el actual Presupuesto para hacer dispendio alguno, dado lo aquilatado de su confección, consignar en el que se confeccione para el verdadero año de mil novecientos veinte y nueve la cantidad que arroje el uno por ciento del mismo para contribuir a los gastos del palacio de Extremadura en Sevilla.

ben lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió el acto por terminado a las veinte y tres horas, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =



Miguel Benito

Emiguel Fena

Luis Maera

José Fena

Manuel Colvares

José Rodríguez

Benigno Hernández

Antonia Dujana

José Santos



Sesion pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleu-  
conespouiente al dia 19 de Agosto de 1.928.

Señores Asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Barberas  
Concejales

D. Enrique Beua Masso

„ José Beua Gallego

„ Manuel Alvarez Tauer

„ José Rodríguez Roque

„ Antonio Duran Hervander

„ Bonifacio Hervander Florente

Secretario accidental

José Santos Varguer

En la villa de Peñia a diez y nue-  
ve de Agosto de mil novecientos vein-  
te y ocho, en el local destinado al efecto  
de las basas consistoriales de la mis-  
ma se reunieron los señores que al mar-  
gen se expresan y que componen mi-  
nimo suficiente para tomar acuerdos  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Miguel Muñoz Barberas, los cuales  
habian sido citados por acuerdo de  
la Comisión Permanente de fecha  
11 del actual y con la antelación  
establecida en el artículo 128 del vi-  
-

gente Estatuto municipal.

Dióse principio al acto con la lectura íntegra  
del acta de la anterior que fué aprobada por una-  
nidad.

El Sr. Presidente expuso a los reunidos que el  
objeto de la sesion como en las papelititas de convo-  
catoria se expresaba no era otro mas que resolver  
sobre el escrito que ha presentado el Secretario que fué  
de este Ayuntamiento D. Angel Benloch y Jaberat  
por el cual pretende volver a desempeñar la Secretaria  
con el caracter de interino, a cuyo escrito no acom-  
paña el solicitante documentos algunos que acredite  
sus circunstancias, ordenando al infrascrito Secreta-  
rio diere lectura a mencionado escrito lo que  
acto continuo se verificó.

Por el concejal y segundo Beniente de Alcalde Don  
José Beua Gallego, se expuso que antes de tomar acuer-  
do algunos sobre el particular, debia darse lectura al  
acta celebrada por el Ayuntamiento con fecha cua-



tro de Mayo del año de 1.924, lo que se verificó sin dilación y es como sigue. = Sesión pública ordinaria del día cuatro de Mayo de 1.924 = Presidente - Don Manuel Millan Mender - Señores = concejales = Don E-lias Gallego Floruto - Don Antonio Gonzalez Muñoz - Don Juan Peña Gallego = Don Antonio Hernandez Jernandez = Don Vicente Jimenez Varquer = Don Antonio Mauso Delgado - Secretario - Don Angel Buelloch Fabregat = En la villa de Ricia a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en el local habilitado al efecto de la calle Real n.º 4, los señores concejales que al margen se relacionan que componen el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia de Don Manuel Millan Mender, dando principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. = Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dió lectura a los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y demás comunicaciones, para conocimiento de los señores concejales, acordándose el cumplimiento de todo cuanto en los mismos se ordena y a la mayor rapider posible. = La corporación en virtud de lo prevenido en la Real Orden del Excmo Señor Presidente del Directorio Militar, con respecto a lo prevenido respectivamente en el capítulo 2º, artículo 6.º párrafo 2.º, acuerda por unanimidad nombrar y nombró como agente repartidor para los trabajos censales a Don Juli Santos Varquer, con el jornal diario de cuatro pesetas diarias, así como también se acordó nombrar y se nombró también para agente repartidor a Don Juan Peña Gallego

con el mismo jornal de cuatro penetas diarias: —  
Igualmente por el mismo señor presidente se hace sa-  
ber a los señores concejales ausentes debe procederse  
al nombramiento del Sr. Concejál que en unión  
del Sr. Alcalde y primer Teniente de Alcalde tienen  
que formar y componer la Comisión permanente  
de este Ayuntamiento; procediéndose seguidamente  
a la votación que dió el resultado siguiente. —

El Sr. Alcalde presidente a Don Elías Gallego  
Florente: — Don Antonio Jorraler Múñoz a Don  
Juan Peña Gallego: — Don Antonio Maeso del-  
gado a Don Elías Gallego Florente. Don Antonio  
Hernandez Jernandez a Don Elías Gallego Florente  
Don Vicente Jernier Varquer a Don Elías Gallego  
Florente, Don Juan Peña Gallego así mismo. —

Por lo que resultó elegido concejal Don Elías Galle-  
go Florente, por cuatro votos, — Por el concejal Don  
Antonio Jorraler Múñoz propone y hace saber que  
hay un terreno del Estado al sitio de las malnicas  
que linda con la Cañada Real, y según compro-  
vantes por el plano que hay en este Municipio  
gráfico, da los datos de dicho terreno, corresponde  
a esta villa y apareciendo en las hojas del catastro  
a nombre del Sr. Secretario de este Ayuntamiento  
Don Angel Benlloch y Jabregat, y no habiéndose  
anunciado la subasta en la Gaceta ni boletín  
oficial de la provincia, solicita el exponente una  
certificación de lo antes dicho para conocimiento  
de las Excmas autoridades de la provincia, Sr.  
Gobernador civil y Delegado de Hacienda, favor  
que espero de la venia del Sr. Presidente y cor-  
poración que preside, sin tener nada más que  
reponer por el presente. — Por el concejal Don Elías  
Gallego Florente que habiendo desaparecido el acta

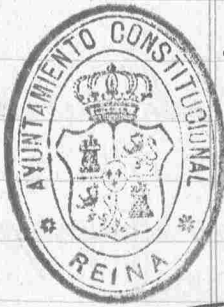
del veinte y nueve lo expuesto por él que se haga constar para su resguardo exigiendo a la corporación y al Sr. Secretario que presente ante los señores Concejales dicha acta y de no presentarla será responsable a lo que ello ocurra. - Ino teniendo ningún otro asunto de que tratar mi proponer al Sr. Alcalde levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores concejales asistentes que componen el pleno de este dicho Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico = Manuel Millan - Antonio Jorral - Vicente Jorner - Elías Jallego - Juan Orea - Antonio Masero - Antonio Hernandez - Angel Denulloch - Seris - tiene el sello del Ayuntamiento = "

Por el Concejale Don Antonio Duran Hernandez se pide que se lea descripto en que el vecino de esta villa Don Elías Jallego Florenti solicita se inscriba a su nombre la casa calle San Antonio n.º 31 de esta población, cuya casa aparece en el Registro Judicial de Edificios y solares de este término a nombre de D.ª Blotilde Segura Escamero, esposa del Secretario que pretende ocupar interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, y por último el Sr. Alcalde ordenó se diese lectura al apartado 4.º del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924

El Ayuntamiento Pleno después de amplia y detenida discusión sobre el particular por unanimidad tomó el acuerdo de no admitir como Secretario de este Ayuntamiento a Don Angel Denulloch Jabezal por las razones siguientes:

- 1.º Porque se lo tiene vedado taxativamente el último inciso del apartado 4.º del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

- 2º Porque habiendo aprovechado la ocasión de ser Secretario del Ayuntamiento se ha apropiado de un terreno del Estado por lo cual no se debe dar lugar a reincidencias
- 3º Porque habiéndole acusado al Secretario pretendiente de haber hecho desaparecer un acta del libro de sesionales que en el año de 1.924 llevaba el Ayuntamiento y no contestar nada en su defensa prueba evidentemente que son ciertas las manifestaciones del Concejal en aquella época don Elias Gallego Florente y
- 4º Porque apareciendo un escrito suscrito por don Elias Gallego Florente pidiendo se le inscribiera a su nombre la casa n.º 31 de la calle San Antonio de esta población, del cual tuvo conocimiento la Junta pericial, resulta que dicha casa aparece en el Registro pericial de edificios y solares de este término a nombre de D.ª Clotilde Segura Escamez, esposa del Secretario que hoy quiere volver a este Ayuntamiento.



con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión se dio el acto por terminado a las veinte y tres horas firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico =

Miguel Murillo

Enrique Zena

José Ferra Manuel Oluanes

Barisario Hernandez

José Rodríguez

Antonio Durán

José Santos

38

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 21 de Agosto de mil novecientos veinte y ocho.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas

Pres Benientes

D. Enrique Peña Maesso

" José Peña Gallego

Benefales

D. José Rodríguez Roque

" Luis Maesso Matos

" Manuel Álvarez Sañer

" Bonifacio Bernander Florente

" Antonio Duran Bernander

Secretario accidental

José Santos Varquer. -

En la villa de Reina a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores ausentes al margen que integran el Pleno de este Ayuntamiento, los cuales habían sido citados con la antelación reglamentaria y al objeto que en las citaciones interesaba.

Dada cuenta por mí, el Secretario, del objeto de la convocatoria para esta sesión que es el de formar las relaciones de contribuyentes para constituir la Junta Pericial del Catastro de este Municipio con sujeción al Reglamento de

30 de Mayo último, mandó el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los señores reunidos los documentos siguientes:

- 1.<sup>a</sup> La relación de vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes por riqueza Agrícola.
  - 2.<sup>a</sup> La relación de los vecinos contribuyentes por el concepto de riqueza urbana.
  - 3.<sup>a</sup> La de las personas domiciliadas en otros municipios y que en este contribuyen por riqueza agrícola o urbana
  - y 4.<sup>a</sup> Los padrones, matriculas, repartos y listas esolatorias de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los señores del Ayuntamiento, quienes la aprobaron por unanimidad.
- No figura la relación de propietarios de montes, porque en este término no existen; acordándose por dicho Ayuntamiento que dichas tres relaciones se espongan al

público durante siete días, para volver después a la comisión permanente para que se cumplan los artículos 254 a 256 de dicho Reglamento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada a las diez de la noche, firmando los asistentes de que yo el secretario certifico =



Miguel Muñoz

Enrique Zena

Manuel Álvarez  
José Fena

Bonifacio Hernandez

Jose Rodríguez

Luis Maeso

Antonio Durán

José Santos

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Plevo, correspondiente al día 4 de Septiembre de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas  
 concejales

D. Enrique Zena Maeso

" José Fena Gallego

" José Rodríguez Roque

" Manuel Álvarez Javier

" Antonio Durán Hernandez

" Bonifacio Hernandez Florente

Secretario

José Santos Varguer

En la villa de Peñíscola a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron los señores que al margen se relacionan en el local de las salas consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según consta en las papeletas de convocatoria, entregadas al efecto y por tanto cumpliendo acuerdos de la comisión permanente.

Abierto el acto el Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto secretario se diese lectura al escrito presentado por don Angel Muñoz en el que solicita que esta corporación vuelva del acuerdo que tomó en la sesión del día diez y nueve del pasado mes de

Agosto, y se le nombra secretario interior de este Ayuntamiento por estar incluido en el escalafón del cuerpo de Secretarios.

Leído que fue el escrito de referencia, y entendiéndose de los fundamentos del mismo, la Corporación por unanimidad acuerda:

Que sin variar nada de cuanto consta en la sesión del día diez y nueve, en la que se tomó el acuerdo de no admitirlo por las razones que en la misma constan, se ratifican en el contenido de la misma. y que copia de este acuerdo, se le remita para su conocimiento y demás efectos.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada a las veinte y una hora firmando los señores asistentes de que certifico =



Miguel Muñoz Manuel Alvarez

Benigno Hernández  
Antonio Durán José Rodríguez

Enrique Fena José Fena

José Santos

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 14 de Septiembre de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas  
Concejales

D. Enrique Fena Maeso

„ José Fena Gallego

„ José Rodríguez Roque

„ Manuel Álvarez Jaier

En la villa de Peñina a catorce de Septiembre de mil novecientos veintiocho y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se relacionan en el local de las casas consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde declaró abierto el acto haciendo saber a los



D. Porfirio Bernander Llanete  
 " Antonio Duran Bernander  
 " Luis Masero Mateos  
 Secretario accidental  
 José Santos Varquer

reunidos que debía procederse a la formación de la plantilla del personal administrativo, Técnicos y Subalternos de este Ayuntamiento, según ordena el Reglamento orgánico provisional de fecha catorce de Mayo último y cumplir lo prevenido en los artículos 5.º y 6.º del mismo.

Leído que fue el citado Reglamento, la corporación tomó los siguientes acuerdos.

- 1.º fue couste en acta la plantilla del personal Administrativo, Técnicos y Subalternos de este Municipio
- 2.º fue copia de la misma se remita al Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial y que un ejemplar de dicho Boletín Oficial se remita al Sr. Presidente de la Junta de Destinos públicos y otra copia de la plantilla se remita a la Sección de Estadísticas local del Ministerio de la Gobernación y
- 3.º Que se haga constar que los cargos, excepto el del Alcaide, tienen el carácter de propietario, estando consolidados solamente, el Médico y Veterinario, como lo demuestra la siguiente



— Plantilla —

Denominación del empleo	Sueldo Pesetas	Nombre de la persona que lo desempeña	Carácter del nombramiento	Fecha del nombramiento			Autoridad por la que fue nombrado	Si está o no consolidado y con arreglo a que disposición legal	Observaciones
				Día	mes	año			
<b>Personal administrativo</b>									
Secretario	2.500	Vacante	"	"	"	"	"	"	"
Auxiliar	1.460	José Santos Varquer	Propietario	20	agosto	1925	ayuntamiento	no está	"
<b>Personal Técnico</b>									
Médico	1.500	D. Aparicio Crespo Olmo	Idem	20	junio	1926	Idem	R. 23 agosto 1924	"
Veterinario	365	" Emeterio García Rodríguez	Idem	24	agosto	1927	Idem	Idem	"
<b>Personal subalterno</b>									
Alcaide	562'50	Román Morán Muñoz	Interino	28	Julio	1928	b. Bernander	no está	"
Guarda No.	1.095-	Facundo Gallego Vivar	Propietario	6	junio	1925	Idem	Idem	"
Idem	1.095-	Manuel Florente Rubio	Idem	22	Mayo	1926	Idem	Idem	"

No siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada



firmandola los señores asistentes de que certifico -  
Miguel Muñoz Enrique Peña

Luis Maesso

José Faura

Manuel Álvarez

Bonifacio Hernández

José Rodríguez Antonio Durán

José Santos

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 24 de Septiembre de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Cabera

Concejales

D. Enrique Peña Maesso

„ José Peña Gallego

„ Antonio Durán Hervander

„ Bonifacio Hervander Florente

„ Manuel Álvarez Sañer

„ Luis Maesso Mateos

„ José Rodríguez Roque

Secretario

José Santos Varquer

En la villa de Periana a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan y que integran el Pleno de dicho Ayuntamiento, los cuales habían sido citados con la antelación establecida en el artículo 128 del Estatuto municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Cabera.

Habiendo las veinte horas de dicho día el Sr. Presidente declaró abierto el acto con la lectura del acta de la anterior

que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó al segundo objeto de la convocatoria y el Sr. Alcalde manifestó: Que habiendo sido requerido por los obreros de este pueblo que se encuentran en paro forzoso, debido a la escasez de trabajo, solicitaban de esta corporación acordara un me-

dio que pusiera término a la situación tan precaria que atravesaba y en este caso procedía tomar acuerdo.

El concejal don Enrique Peña Maeso propone a los reunidos que estando aprobado por la Comisión provincial el camino vecinal de Reina a Guadalcanal pasando por Fuente del Arco, creía conveniente para remediar la crisis obrera, la construcción de espresado camino.

Serenamente discutido este asunto, la Corporación acordó: Que con el carácter de urgente se solicite de la Comisión provincial la construcción directamente por este Ayuntamiento de repetido camino en la parte que nos afecta, ofreciendo para costo de esta obra el quince por ciento.

También acordó facultar al Alcalde para que copia de este acuerdo la remita con atento oficio al Sr. Presidente de la Esma Diputación provincial, con ruego de que lo atienda y provea en la forma que se solicita.

Al serido otro el objeto de la reunión se dio por terminada a las veinte y dos horas, firmando los señores asistentes de que certifico -

Miguel Murillo

Enrique Peña

Mamuel Alvarez

José Ferra

Louis Maeso

Antonio Durán

Benigno Hernandez

José Rodríguez

José Santos



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 25 de octubre de 1928.

Señores asistentes

Presidente —

D. Miguel Muñoz Baberas  
 Concejales

D. Enrique Pena Maesso

„ José Pena Gallego

„ José Rodríguez Roque

„ Manuel Álvarez Coner

„ Antonio Durán Bermúdez

Secretario

José Santos Paroquer

En la villa de Reina a veinte y cinco de octubre de mil novecientos veinte y ocho, en el local de las Casas Consistoriales se reunieron los señores que al margen se expresan, los cuales habían sido citados con la antelación establecida en el artículo 128 del vigente Estatuto municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Baberas.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y considerando que hay número suficiente de señores concejales para

tomar acuerdos, procedió acordar el arreglo de la calle Juan Maesso Rodríguez, de este pueblo, según consta en la cédula de convocatoria por considerar que es de urgente necesidad.

El concejal D. Enrique Pena Maesso hace constar que estando de acuerdo en la proposición del Sr. Alcalde, entendía que para llevar a efecto las obras de referida calle, se nombre una comisión compuesta de dos concejales, a los cuales se le faculte de amplios poderes para llevar a término dichas obras, consistiendo estas en el alcantarillado y empedrado de la misma, o bien carretera alquitranada, según se acuerde, una vez que haya terminado la primera.

El Ayuntamiento Pleno después de serena discusión acuerda = Que la comisión la constituyan los Concejales D. José Pena Gallego y Don Antonio Durán Bermúdez quedando autorizados para que por sí adquieran los materiales que se necesiten y contraten los obreros y maestros albañiles, que crean conveniente, todo esto con cargo al capítulo 11 artículo 3º del vigente Presupuesto, engrasada esta consignación con transferencia hecha a favor de este capítulo y artículo. Que cuantas dudas tengan

los concejales nombrados, en el desempeño de su cometido lo manifiesten al Sr. Alcalde para que convoque al Ayuntamiento Pleno y acuerde resolvertas.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veinte y dos horas y la firman los señores asistentes de que certifico =

Miguel Muñoz

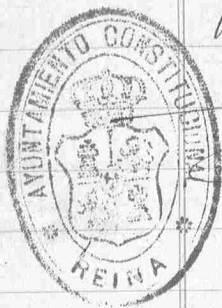
Enrique Fena

José Rodríguez

José Fena Antonio Durán

Manuel Álvarez

José Santos



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 5 de Noviembre de 1928.

Señores asistentes.

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas.

Concejales

D. Enrique Fena Baesso

" José Fena Gallego

" Antonio Durán Bernander.

" José Rodríguez Roque

" Bonifacio Bernander Florente

" Luis Baesso Mateos

" Manuel Álvarez Cañer

Secretario

José Santos Varguer

En la villa de Reina a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, en el local destinado al efecto de estas basas consistoriales, se reunieron los señores que al margen se relacionan, los cuales habían citados con la antelación establecida en el vigente Estatuto municipal. Siendo las ocho de la noche el Sr. Presidente declaró abierto el acto, exponiendo a continuación que el objeto de esta sesión como ya constaba en la cédula de convocatoria, tenía por único objeto acordar el recargo del tanto por ciento con que se ha de gravar en el próximo ejercicio de mil novecientos veinte y nueve, la contribución

de de mil novecientos veinte y nueve, la contribución

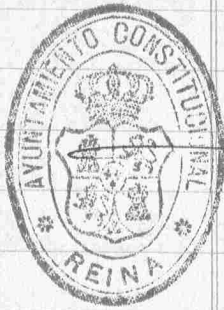
de Industrial y de comercio de este término. Segui-  
damente el concejal don Enrique Bena Maesso, expone  
que antes de discurrir este recargo se di lectura a la sesión  
anterior, lo que acto seguido se efectuó:

El Ayuntamiento Pleno después de deliberar detenida-  
mente tomó los siguientes acuerdos.

- 1º ratificarse en el contenido de dicha sesión y
- 2º Que el recargo de la contribución de Industrial y de  
comercio de este término, sea el máximo que auto-  
rizaran las disposiciones vigentes, o sea el treinta y dos  
por ciento.

No siendo otro el objeto de la reunión, se dió por  
terminada y la firman todos los asistentes de que  
certifico =

Mamuel alvarez



Miguel Muñor

Enrique Bena

Antonio Bermejo

José Bena

José Rodríguez

José Santos

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspon-  
diente al día 11 de Noviembre de 1928.

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Muñor Baberas  
Concejales

D. Enrique Bena Maesso

" José Bena Gallego

" Manuel alvarez Cañer

" José Rodríguez Rogue

" Romfacio Hernandez Aroca

En la villa de Reina a once de No-  
viembre de mil novecientos veintiocho  
reunidos en el local de sesiones de este  
ayuntamiento, los señores que al mar-  
gen se relacionan, los cuales habían  
sido citados con la antelación estable-  
cida en el artículo 128 del vigente Estatuto  
municipal.

Dióse principio al acto con la lec-

D. Antonio Duran Hernandez  
 Secretario  
 Jori Santos Vargués

tura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente significó a los acudidos que esta sesión, como se expresaba en las papeletas tenía por objeto ratificar el acuerdo tomado en la sesión del día 24 de Septiembre último, en la que se solicitaba de la Exma. Diputación provincial, la construcción directamente por este Ayuntamiento en la parte que nos afecta del camino vecinal de este pueblo a fuente del arco, elevando el tanto por ciento para colocarnos en el lugar de los preferentes.

Otro asunto a discutir es que antes de la aprobación del Presupuesto que ha de regir en mil novecientos veinte y nueve, creía conveniente que este Ayuntamiento acordara la adquisición de varias acciones del matadero Industrial de Mérida.

El Ayuntamiento por mayoría de concejales tomó los siguientes acuerdos.

- 1.º Ofrecer a la Exma. Diputación provincial el cuarenta y seis por ciento del total costo, en la parte que nos afecta, del camino vecinal de esta villa a fuente del arco.
- 2.º Suscribir tres acciones del Matadero Industrial de Mérida de quinientas pesetas cada una a pagar en los plazos y forma que aquella entidad ordene, todo ello con cargo al presupuesto que ha de regir durante el venidero año de 1929.

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada a las veinticuatro horas, y la firman los asistentes de que certifico =

Miguel Murillo

Manuel Alvarez  
 Enrique Tena Jori Santos

José Rodríguez

Antonio Durán

Jori Santos



20  
Sesión pública extraordinaria del ayuntamiento P. D. U. correspondiente al día 14 de Noviembre de 1928.

Señores asistentes

Presidente

Don Miguel Muñoz Cabezas

Concejales

D. Enrique Ceba Maesso

" José Ceba Gallego

" Luis Maesso Mateos

" Antonio Duran Bernánder

" Manuel Alvarez Jorner

" Donifacio Bernánder Florenti

" José Rodríguez Roque

Secretario

José Santos Varoquer

En la villa de Terma a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, se reunieron los señores que al margen se relacionan y que integran el Pleno de este ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria habiendo sido citados con la antelación establecida en el artículo 128 del vigente Estatuto municipal, Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Cabezas que declara abierto el acto con la

lectura íntegra del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. alcalde manifiesta que como ya consta en las papiletas de convocatoria esta sesión ha sido convocada por acuerdo de la Comisión permanente en sesión del día diez del actual para que por el pleno se tomen los acuerdos relativos a los siguientes extremos. El primero se refiere a un expediente de fallidos que el agente ejecutivo del impuesto de utilidades de este ayuntamiento, ha presentado por este concepto, en el cual consta una relación de deudores, que por carecer de bienes, no puede hacerlos efectivos; El otro extremo comprende el expediente de comprobación que el secretario de este ayuntamiento ha practicado con el Sr. recaudador de referido impuesto de utilidades, y según está demostrado dicho señor recaudador adeuda a este municipio la cantidad de mil novecientos pesetas y cinco centimos. Examinados ambos documen-



tos por la corporacion municipal, acuerda: que encontrando bien tramitados ambos expedientes, aprobarlos sin hacer observacion alguna, y en cuanto al primero darlo a conocer al vecindario por medio de Edictos que se fijaran en los sitios de costumbres y por termino de quince dias, para que por quien se considere perjudicado, haga la reclamacion que crea conveniente. En cuanto al segundo concede una prorroga de dos meses a dicho Sr. Recaudador para que reintegre al Sr. Depositario el saldo que resulta en su contra en el expediente de comprobacion dando cuenta a este señor del acuerdo recaido.

Insu siendo esto el objeto de esta sesion se levanta la presente acta que la firman todos los asistentes de que certifico =

Miguel Muñoz

Enrique Pena

Jose Pena

Jose Rodriguez

Antonio Nuñez

Luis Maeso

Manuel Alvarez

Jose Santos



Sesion publica ordinaria del ayuntamiento pleno correspondiente al dia 4 de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

Presidente

D. Miguel Muñoz Caberas  
Bonajales

D. Enrique Pena Maeso

„ Jose Pena Gallego

„ Antonio Duran Hermander

En la villa de Reina a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, reunidos en la sala capítular de este ayuntamiento los señores que al margen se expresan, y que integran el Pleno del mismo, los cuales han sido

D. Manuel Alvarez Jaier  
" Jose Rodriguez Roque  
" Donifacio Hernandez Florente  
" Luis Maeso Mateos  
Secretario  
Jose Santos Varquez

citados con la antelacion que establece el articulo 128 del vigente estatuto municipal.  
Diose principio al acto con la lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. alcalde Presidente manifesto a los reunidos que esta sesion, como consta en las papeletas de convocatoria tiene por objeto resolver el concurso anunciado por la Direccion General de Administracion Local, para designar entre los solicitantes el Secretario que haya de desempeñar la Secretaria de este ayuntamiento. Seguidamente y por el Secretario interino se dio lectura a las solicitudes presentadas en esta alcaldia por D. Jose Mueñis Sarrigo, natural y vecino de Niosa (Casturias) y Don Fernando Baragan Moreno, natural y vecino de Berlanga de esta provincia y una relacion circunstanciada que comprende catorce solicitantes, remitida a este ayuntamiento por el Excmo. Senor Gobernador civil.

La Corporacion despues de amplia discusion sobre el particular, por unanimidad acuerda nombrar Secretario en propiedad de este ayuntamiento al solicitante D. Fernando Baragan Moreno, persona de reconocida probidad, cuya cualidad consta a esta corporacion. Tambien acuerda que copia certificada de esta acta se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil y otra al Sr. Director General de Administracion Local.

No siendo otro el objeto de esta sesion, se dio por terminada a las veinte y dos horas, fir-

mandola todos los asistentes de que certifico =

Miguel Menéndez



José Fina

Enrique Fina

José Rodríguez

Antonio Durán

Luis Maeso

Manuel Álvarez

José Santos

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día cinco de Diciembre de 1928.

Señores del Ayuntamiento Pleno

Presidente = Don Miguel Menéndez Cabra

Concejales

- D. Enrique Fina Maeso
- .. José Fina Salgado
- .. Antonio Durán Bermúdez
- .. José Rodríguez Proque
- .. Luis Maeso Matos
- .. Manuel Álvarez Sáez

Secretario

José Santos Vargues

En la villa de Reina a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, previa la oportuna convocatoria al efecto se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1929, cuyo proyecto fue votado por la comisión permanente en sesión del día veinte y cuatro de Noviembre último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna. Discutidos detenidamente cada uno de los artículos -

y relaciones que comprende dicho presupuesto y mecon-  
trandoles en su totalidad, conformes con los servicios que  
viene a cargo de la corporación municipal, así como  
con los recursos de la localidad que se establecen para  
atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad pres-  
tarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el to-  
tal en ingresos en veinte y siete mil seiscientos tres pesetas  
y setenta y nueve céntimos y el de gastos en veinte y siete  
mil seiscientos tres pesetas y setenta y nueve céntimos, resul-  
tando por consiguiente nivelado dicho presupuesto. =

Y después de acordar que el presupuesto de referencia  
se exponga al público y que se recite copia cer-  
tificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la  
provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300  
y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado  
la sesión. Firmados esta acta los señores concurren-  
tes, conmigo el secretario que, de todo certifico =

Miguel Barrio

Enrique Ferras

José Ferras

Antonio Barrio

José Barrios

José Barrios

Luis Maestre

José Rodríguez

José Santos



Diligencia: Se hace constar por la presente que en este libro se han estampado todos los acuerdos del Ayuntamiento pleno desde el veinte y seis de octubre de 1.924 hasta el día cinco de diciembre del presente mes, quedando cerrado y archivado en el legajo correspondiente. Fecha 31 de diciembre del 1.928.



El Alcalde  
Miguel Murillo

El Secretario  
Josi Santos